

~~SECRETO~~

25423 CUE 2 (ATE)



EJERCITO ARGENTINO

INDO DE LA IVta BRIGADA DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADA

- SUMARIO -

LETRA : 417

NRO : 0035

CDE : 1

ES COPIA

- AÑO 1977 -

- PRIMER VEGAJO -

| | |
|--|------------|
| CORTEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS | |
| ARCHIVO JUNIOR | |
| PARRILLA | EXPEDIENTE |
| 10720 | 80739 |

VELOZ

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE
CUBRE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
P pertenece A LA DRA. CLIO CHAVES

ALTEZA®

ADOLFO P. ALVAREZ

MARIA CHAVES

MEMORANDUM



TEMA: ENCUENTRO ENTRE EL DR. ARTHUR ANDRÉS LURUA Y EL TENDIENTE JUAN CARLOS GORDON.

ICOC: Encuentro entre el Dr. Arthur Andrés Lurua, Abogado de la Causa Militar, Presidente de la Financiera del Perú (Socios: AGU, C.A., Federal, Biedad) perteneciente por El Banco Central, en sus dependencias, con su ex presidente que Ud. mencionó al serlo poco tiempo después de que ya lo conociera personalmente.

FECHA DEL ICOC: 14 de junio de 1977, - Encuentro en Cep. Federal, Trujillo a bordo.

FECHA INMEDIACION SECUESTRADO: Primores horas del 24 de julio de 1977. Frecuentemente cerca patrulla militar en su zona donde estuvo cautivo en Barrio Incidencial La Cervellina, ciudad de Chiclayo, a los fondos de la IV Brigada de Infantería Acuática. El cerconde la vivienda se realiza en la madrugada del 3 de julio de 1977. Se comprueba la presencia del secuestrado, despachador del Grupo Gordini; se encuentran armas de guerra. Luego se impone la orden de retirar la fuerza militar que había actuado queriendo el secuestro en orden de ese grupo prof. dominica entonces en forma casi inmediata el descubrimiento del

DETALLE:

DOCUMENTACION QUE SE ACCIONA:

- 1) Fotocopia de una de las identidades de la Causa Militar; total seis cuadros;
- 2) Fotocopia del contrato de alquiler de la casa del cautiverio firmado por el Dr. Arturo Andrade (propietario) y el Teniente Coronel Andrés Ríos (Oficina Alejandro Enciso).
- 3) Fotocopia del Acta 116 de los interrogantes del Grupo Gordini;
- 4) Fotocopia de la reclamación del Teniente Coronel Juan Carlos

Lurua (notariante fallecido). Interrogante de :DCE.

CENIFICO QUE LA FIRMA QUE
APARECE EN LA PRESENTE CO-
RRESPONDE A LA DRA. OLGA
CHAVES.

OLGA CHAVES
FISCALIA FEDERAL

5) Fotocopia del Oficio de la Oficina del Procurador General de la Nación, informando de la existencia de la demanda presentada en el Juzgado

6)

6) Fotocopia del Dictamen del Asesor Jurídico del Ejército y de la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército Gral. Roberto C. Viala. Prestar atención que sobre Funcionarios disponen que aportarán las actuaciones sujetas a la Justicia Civil para el juzgamiento de todos los civiles;

7) Fotocopia de la Auditoría del Ejército(Dictámen)

8) Fotocopia del Oficio a la Policía de la Provincia de Cesar Arose;

9) Fotocopia del Oficio a la TIDE;

10) Fotocopia del Informe de la TIDE

Comentario Finanzas.-

La Causa Militar es un ejemplo de cómo no actúa en nuestro país pero garantizarse a los delincuentes la INTEGRIDAD. Así hoy mismo se fugó César Alejandro Enciso y sus adláteros. El Juez militar buscó durante la instrucción una casa donde lo tuvieron unas horas a Zuvalta des, más de que se van de vacaciones entre la caserío de los Zúñiga y las primeras horas del 26 de julio de 1977). La zona es en el Valle de Punilla. Estaba en las proximidades de una Estación de Servicio de YPF. Por mi parte sospecho que se trata de la casa paterna del criminal Comitán Héctor Pedro Vergel en Villa Giardino.

JORGE LUCIANO GORINI
SECRETARIO

Entro el Dr. Arturo Granillo, C.I. 6.291.104, con domicilio real en calle Dorquí 353, Barrio piso, de esta Ciudad de Córdoba, y el Sr. Horacio Andrés Ríos, C.I. 7.976.057 (lo mismo que la anterior, de la Fel. Federal), y con domicilio real en calle Baezay n° 3245 de la Capital Federal, se ha convenido lo siguiente:

1) El Dr. Granillo cede en locación al Sr. Ríos, por el término de UN MES a contar desde el día de mañana (diez y siete de junio de 1977), la casa / quinta de propiedad del Dr. Granillo ubicada en la intersección de las calles San Cayetano y Dr. Luis Gómez, Barrio Residencial La Carolina, a la altura del km. 11 y 1/2 de la Av. Martínelli, de este Municipio. En la locación se comprende todo el moblaje, vajilla, cristalería, cubiertos de mesa, ropa de casa, colchones (para seis camas de un total de ocho), fundas, toallas, vajillas de cocina, aparte de dos bolardos eléctricos, dos estufas de gas, dos ventiladores, tres jarras de 10 litros cada uno, platos de adorno, etc., etc., aparte de Juegos de jardín, herramientas de jardín y de latranza, etc., etc., de todo lo cual no se hace detallado inventario en atención a la reconocida integridad personal del Sr. Ríos, quien se obliga a devolver oportunamente la propiedad con todo lo que ella reciba, en perfecto estado, de conservación y limpia, como así mismo a reparar e indemnizar lo que se reciba o extravie.

2) La locación se concertará tan sólo pagando los en razón de que la casa sea ocupada para descanso del Sr. Ríos, por el sistema "de temporada". El pago es imprescindible, y por cada día de deuda en la devolución de pleno derecho al inquilino abonará diariamente un alquiler de diez mil pesos.

3) El inquilino no podrá subalquilar ni ceder total ni parcialmente el contrato ni el uso del inmueble. Tampoco podrá introducir modificaciones en el edificio o sus muebles y objetos.

4) El precio de la locación se fija en la suma de DOSCIENTOS CINQUENTA MIL PESOS, por el día que dure el contrato; cantidad que el inquilino entregará al Sr. Ríos en el acto de la locación, y éste recibirá de conformidad, servicios y demás gastos de pago.

5) El Sr. Ríos quedará sujeto a pagar el alquiler y demás gastos que correspondan al consumo de agua, electricidad, y demás facturas que se le impongan al inquilino, y el Sr. Ríos deberá cumplir con la obligación de pagar el alquiler que se establece a constituir cualquier objeto que fallece, el inquilino entregarán pagadero al lessor, en dinero efectivo, y en calidad de deposito que no devengará intereses, la suma de / cuarenta mil pesos. Esta cantidad podrá disponer oportunamente el inquilino, una vez terminada la locación, dentro de los plazos correspondientes por los conceptos establecidos.

6) El Dr. Granillo fija domicilio en el arriba indicado, y el Sr. Ríos es notificado a decisión judicial, renunciar al fuero especial que ejerce como lessor, debiendo someterse a los tribunales ordinarios de esta Ciudad de Córdoba. En prueba de conformidad se firman los ejemplares de la acta, y a su efecto en Córdoba, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.

Certifico que la firma que figura en la presente corresponde a la de:
OLIBA CHAVES

OLIBA CHAVES
NOTARIA PREDIAL

RESERVADO

NOMINA DE LOS INTEGRANTES QUE COMPORTAN EL GRUPO ESCURRA

| NRO | APELLIDO Y NOMBRES | IDENTIDAD | ANTECEDENTES | COMENTARIOS |
|-----|---|---|--|--|
| 1 | GORDON, Amíbal | -.- | Jefe de la banda y actualmente prófugo, se presume que está en la República del Uruguay. Cursaba base de operaciones cerca ubicada en Pomer y Chilena-Capital Federal, se dice funcionario de la SIDE, Asesor Técnico del señor Gral PARADINO. | -.- |
| 2 | MARTINEZ RUIZ Honorio Carlos (Alias: "Pájaro").(Alias:"Honorio Carlos Muñoz Ríos") | C 1948 M I Nro 5.262.465 Morón. | Hijo de HONORIO CARLOS y de MARÍA LUISA MORSELLI, nacido el 15 Jul 48-domicilio:calle Guise 1944-Piso 6º, Dpto "B" Capital Federal.Pue empleado de la SIDE hasta 1974. | Detenido por policía Bs As el 23 Jul 77. Entrigado a la SIDE y posteriormente dejado en libertad. |
| | ALBAÑACIN César Estanislao | C 1944 M I Nro 7.749.089-DM 15 O/E Morón. | Hijo de: CESAR y de HELENA ARRIBETTA-nacido el 13 Nov 44-domicilio: Billancur 1963 Piso 9, Dpto "B"-Capital Federal. Empleado de la SIDE desde el 03 Nov 74. | Detenido por policía Bs As el 24 Jul 77. Entrigado a la SIDE y liberado el 08 Ago 77 y liberado definitivamente. |
| | ESCOBAR Rubén Hector (Alias: "Rubén Escudero") | C 4949 - M I Nro 7.668.197-DMBA O/E 2da Sección | Hijo de ROMULO ENRIQUE y de HELENA GAUDIO, Nacido: 12 de Marzo 1949. Domicilio:calle | Detenido por policía Prcin/Bs As, el 24 Jul 77. Entrigado a la SIDE |

ESCOPIA

OLDA
CORTEZ
DE LA
POLICIA
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA
ARGENTINA

RESERVADO

| NRO. | APELLIDO Y NOMBRES | IDENTIDAD | ANTEDICENTES | CONSIDERACIONES |
|------|--|---|--|---|
| 5 | ESCOBAR Enrique Osvaldo | C 1951 - M I Nro 8.519.490 - D M Es Am. | Hijo de: ROMULO ENRIQUE y de: MARIA GAUDIO. Nacido 20 Ene 51. Domicilio: calle Washington 3662-Fiso 3º, Dpto 23-Cap Fed. Empleado de la SIDE desde 1974. | Detenido por Policía de Bs As, El 24 Jul 77. Entregado a la SIDE el 08 ACP 77 y luego dejado en libertad. |
| 6 | GARCIA TEZANO PINTOS Martha Susana. | Sin datos | Replida de la SIDE. Acompañó al secuestrado desde Bs As, hasta Córdoba, figurando como esposa. Iba a cobrar rescate acompañando a MARTINEZ RUIZ. | Detenido por Policía Bona, 22 Jul 77. Entregado a la SIDE el 24 Jul 77. Luego dejado en libertad. |
| 7 | KW: Alias: "Poyo" | Sin datos | | PROYUGO |
| 8 | RIOS Horacio Andrés (Alias: "Pino") | C.I. Pol Fed Nro 7.976.057 | Firmó contrato de la vivienda ocupada en Eº Las Carolinas-Cba. | PROYUGO |
| 9 | RIGO Ricardo Roberto | Sin datos | de profesión Médico. | PROYUGO |
| 10 | CANARIS Julio (Alias: "Tato" Cabezón" "Luna llena"). | Sin datos | | PROYUGO |
| 11 | CASANOVA FERRERO Julio (Alias: "Avelino") | Sin datos | | PROYUGO |

RESERVADO



| NRO | APELLIDO Y NOMBRE | IDENTIDAD | ANTecedentes | OBSERVACIONES |
|-----|--|-----------|-------------------------|---------------|
| 12 | NN: (Alias: "Guona" "El Odontólogo"). | Sin datos | De profesión Odontólogo | PROYUGO |
| 13 | NN: (Alias: "Kino" o "Quino") | Sin datos | -.- | PROYUGO |
| 14 | NN: (Alias: "Kris-Kris" o "Cri-Cri") | Sin datos | -.- | PROYUGO |
| 15 | NN: (Alias: "Pericles") | Sin datos | -.- | PROYUGO |
| 16 | NN: (Alias: "Antonio UTO") | Sin datos | -.- | PROYUGO |
| 17 | NN: (Alias: "Musi") (o "Mursi") podría llamarse MARCELO SOLA | Sin datos | De profesión Arquitecto | PROYUGO |

FICHA

COPIA

GUAR CBA, octubre de 1977.

JORGE GONZALEZ NAVARRO
Toní
Secretario "Ad-Hoc"



Angel Perez Medic
Comisionado Especial para la
Recolección de Información
Año 1977 - Cada 30 de Junio



ESTA FICHA QUE LA TIENE
QUE GUARDAR EN UN
LUGAR SECRETO
DENTRO DE LA OFICINA
DE LA CHIEF
ESTA CHIEF



סְבִירָה



Declaración del testigo Capitán
de Caballería, D. EDUARDO
RUDOLFO CABANILLAS. - - -
En Buenos Aires - - -
los diecisiete - - - - - días del mes
de noviembre - - - - - del año de
novecientos setentisiete.
siendo las - - - - horas

Y cinco - - - - - minutos, compareció el testigo Capitán de Caballería D EDUARDO RODOLFO CABANILLAS, perteneciente al segundo año de la Escuela Superior de Guerra - - - -

quien previa citación hecha en forma y advertido de su obligación que tiene de decir verdad y las penas impuestas a los que mentieren a ella, determinadas por los artículos doscientos setenta y uno, trescientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que fueron leídos por el Secretario, prestó Juramento de Ley, conforme a lo establecido por el Artículo doscientos setenta y siete del Código de Justicia Militar (L. M. 14:029), diciendo "si juro decir verdad en todo lo que supiere y me fuera preguntado" y PREGUNTADO:

Al tenor del Artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar
dijo: Llamarse como queda expreso, de nacionalidad argentina.

de trenticinco - - - años de edad, de estado civil casado

de profesión militar y con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, piso diecisiete, departamento "C" de la ciudad de Buenos Aires; e impuesto en este acto del motivo de su comparecencia manifestó que si

bien ignora los motivos por los cuales se instruye la causa cuatro y siete cero cero treinta y cinco para uno, no tiene ningún impedimento de ley para prestar declaración en

A circular library stamp with the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES" around the perimeter and "SYDNEY" in the center.

ELIA CHAVES

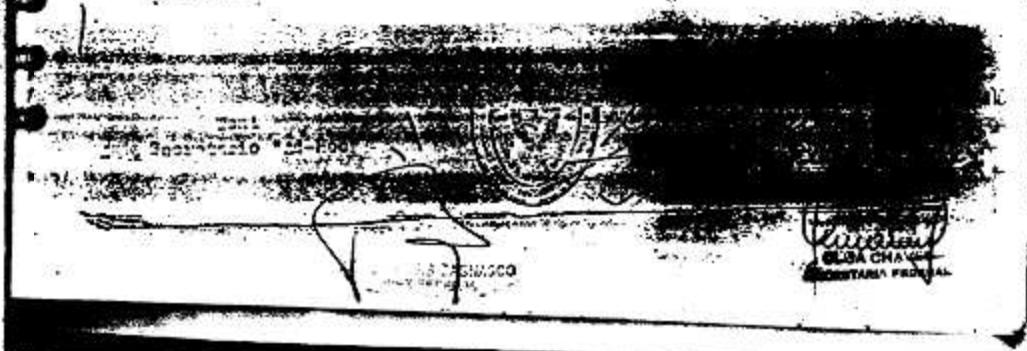


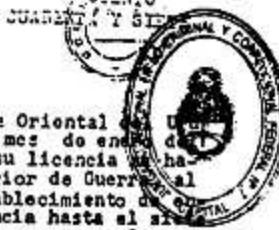
la misma.

PREGUNTADO: si conoce al Mayor de Artillería D ALBERTO JUAN HUBERT; Dijo: que si, que conoce al Mayor de Artillería D ALBERTO JUAN HUBERT desde el año mil novecientos setenta, fecha en la cual prestaban ambos servicios en la ciudad de Córdoba, aun cuando en distintas unidades. Que son muy amigos e incluso ambos son padrinos de sus respectivos hijos.

PREGUNTADO: si prestó servicios en alguna dependencia de la Secretaría de Informaciones del Estado en el curso del año mil novecientos setentiseis; Dijo: que si, que lo hizo en una dependencia identificada con la sigla OT dieciocho, la que dependía de otra identificada con la sigla OT und, cuyo jefe lo era el señor Teniente Coronel VISUARA, quién sigue actualmente en el mismo cargo. Que en dicha dependencia prestó servicios desde mediados del año mil novecientos setentiseis hasta el mes de diciembre de ese mismo año en que pasó a depender de la Escuela Superior de Guerra por incorporarse a segundo año de la misma.

PREGUNTADO: cuando dejó de prestar servicios en la SIDE y si en esa ocasión fué objeto de una despedida. En qué fecha se produjo ésta y si recuerda quienes estaban presentes en la reunión, mencionando en detalle las personas asistentes, si es posible con especificación del lugar de trabajo de las mismas; Dijo: que el veintiuna de diciembre del año mil novecientos setentiseis salió en uso de licencia ordinaria





rra, regresando ese mismo día a la República Oriental del Uruguay donde permaneció hasta mediados del mes de enero del año siguiente. Que como antes de iniciar su licencia se había enterado de su paso a la Escuela Superior de Guerra, al regreso hizo su presentación en dicho establecimiento de enseñanza superior, continuando con su licencia hasta el 15 de marzo, fecha en la que se reiniciaron los cursos. Que antes de iniciar su licencia ordinaria y con motivo de su paso, fue objeto de una despedida, en la que también se despidió al señor General PALADINO, Jefe de la SIDE, al Mayor CALMON, destinado en la OF dieciocho. Al primero de ellos por pasar a situación de Retiro y al segundo por pasar a la Escuela Superior de Guerra, al igual que el depONENTE. Que la despedida se llevó a cabo en un carro de la Avenida Costanera identificado como "AÑOS LOCOS". Que la fecha no la recuerda, pero sí que fue unos pocos días antes de iniciar su licencia ordinaria. Que recuerda se hallaban presentes el señor General PALADINO, jefe de la SIDE; el Teniente Coronel VIZUARÁ, el Teniente Coronel NIETO MORENO, Jefe del servicio de Contrainteligencia de la SIDE; el Mayor CALMON, de la OF dieciocho; Oficiales del Ejército Uruguayo y Chileno que estaban "en comisión" en la SIDE; y además personal civil contratado y orgánico de la SIDE que cumplían tareas en la OF dieciocho a quienes sólo conocía por nombres de guerra, tales como ANIBAL, ZAPATO, GALLEGO, PAQUITA, CHAMITO, PUMA, LEÓN, PAJARO, DONDÍN, y otros. También nadie oficiales de la Policía Federal que trabajaban en la SIDE. La mayoría de ellos concurrieron con sus respectivas señoras esposas. Se hallaba presente también el Mayor HUBERT, como invitado del depONENTE, acompañado de su señora esposa. Que en total habría alrededor de ochenta personas, habiendo sido organizada la despedida por "ANIBAL".

2. PREGUNTADO: si en la reunión a que se hace referencia en la pregunta anterior se encontraba presente el Mayor HUBERT; Dijo: que como ya lo expresara al responder la pregunta anterior, el Mayor HUBERT estuvo presente en la reunión, acompañado de su señora esposa, debido a una invitación del depONENTE en razón de la amistad que los unía.

PREGUNTADO: si tiene conocimiento de que a la reunión a que se hace referencia en la pregunta anterior hubiera asistido también una persona que se hacia llamar "Coronel SILVA" o EZCURRA, cuyo nombre era ANIBAL. En caso afirmativo, cuál era el verdadero nombre de dicha persona, como así también sobre las actividades que cumplía la misma en la SIDE; Dijo: Que como ya lo expresara anteriormente ANIBAL estuvo presente en la reunión de referencia y fué la encargada de organizarla. Que su verdadero nombre era ANIBAL GONZÁLEZ y usaba como nombres de guerra "ANIBAL SILVA" o "ANIBAL EZCURRA", aun cuando creía tener otros. Que como personal contra-

JOSE LUCIANO GORINI
SECRETARIO

Oriento que se FIRMA
que DECA en la Página
corresponde a la DIA.
OLGA CHAVEZ

ADOLFO LUIS BAGNASSO
JUEZ FEDERAL



tado de la SIDE cumplía actividades especiales en la OT diciembre, siendo su jefe directo el Mayor CALMON.

PREGUNTADO: si conoce los nombres verdaderos de las personas que presuntamente asistieron a la reunión de despedida del día 18 de diciembre, y que se hacían llamar o eran llamados como: "PAJARO" "EL TORDO" que al parecer era médico; "YUTO" o "PERICLES"; "PINO", cuyo apellido sería RIOS; "CHI-CHI" o KRIS KRIS"; "QUINO"; o "KINO"; "GAONA" que podría ser Odontólogo; "PAJO"; "MURSI" que podría ser Arquitecto. Al respecto deberá informar que vinculación tenían los mismos con la SIDE y sus relaciones con el llamado "EZCURRA" o Coronel "SILVA"; haciendo referencia a las actividades que cumplían los mismos en el citado Organismo Estatal o en forma particular; DIJO: que en principio deseó dejar sentado de que la despedida no lo fué sólo para el dependiente, sino que como ya lo expresara al responder a una pregunta anterior, la despedida lo era también para el señor General PALADINO y el Mayor CALMON, éste último Jefe de la OT diciembre. Que de todos los nombres de guerra que se le mencionaran sólo redunda los siguientes: "TORDO", su apellido era RICO; respecto de su nombre crece era JULIO; o RICARDO; "PINO" de apellido RIOS y era ~~hermano~~ del General PALADINO; "GAONA" realmente era odontólogo y de doble apellido pero que no se recuerda; "MURSI" de ser realmente Arquitecto lo conocía como "MARCELO LO" cuyos verdaderos nombres eran MARCELO SOLÍS que este personal era contratado por la SIDE. Que EZCURRA era el Líder de todos ellos, a quien le respondían incondicionalmente. Que todos cumplían operativos contra la subversión ordenadas por la SIDE, ignorando si harían tras este tipo particular.

PREGUNTADO: si tiene conocimiento de que las personas antes mencionadas y bajo las órdenes del llamado "Coronel SILVA" hubieran intervenido en un hecho de carácter delictivo durante los meses junio o julio del corriente año. En caso afirmativo, de que hecho se trataba y si esa circunstancia la conoce de por sí o por haber escuchado comentario al respecto; DIJO: que por comentarios escuchados de personal civil y militar de la Side, en los meses de marzo o abril del corriente año, se enteró de que las personas que se le mencionaron en la pregunta anterior habían sido despedidas de la SIDE, y que habiéndose organizado en la ciudad de Córdoba realizaban procedimientos particulares en lucha contra el contrabando de drogas. Que no tiene otro conocimiento sobre el particular.

PREGUNTADO: si tiene conocimiento de que el Mayor HUGERT hubiera estado interiorizado del accionar de las personas antes nombradas con relación al hecho delictivo del que participaron personas presuntamente integrantes de la SIDE; qué grado de conocimiento tendría y/o participación en el evento; DIJO: que en el mes de agosto del año en curso, encontrándose el Mayor HUGERT en esta ciudad en uso de licencia especial de invierno, durante una reunión familiar éste le manifestó de que dicho personal le había querido complicar su persona en un delito de SECUESTRO que

CONFIRMO QUE LA FIRMA
QUE SE VE EN LA PÁGINA
CORRESPONDE A LA DRA.
OLGA CHAVEZ
CORPORACIÓN FEDATARIO

Olga Chávez
COPIA
CORPORACIÓN FEDATARIO



realizaron. Según le pormenorizó, al ser detenido "PAJARO" al pretender cobrar el rescate, al prestar declaración habría expuesto que cumplía órdenes del Mayor HUBERT.

PREGUNTADO: Exprésese, si recuerda, la fecha exacta en que se realizó la despedida de que fuera objeto juntamente con el General PALADINO y el Mayor CALMON. DIJO: que como ya lo expresara al responder a una pregunta anterior no recuerda la fecha en que se realizó la despedida, pero si que lo fué unos pocos días antes del diecisiete de diciembre del año próximo pasado.

PREGUNTADO: si tiene conocimiento de que con motivo del accionar delictivo en que estuviera incurso el llamado "Coronel SILVA" y su banda, se hubiera producido la detención de alguno de los integrantes de la misma, y en su caso, mencione el lugar donde se encontrarian alojados actualmente y a disposición de que autoridad Judicial, Policial o Militar, como así tambien el nombre de los detenidos; DIJO: que por comentarios del señor EDUARDO RUFFO, empleado orgánico de la SIDE se enteró de que "PAJARO" y otros habían sido detenidos, sin aclararle quién lo había hecho, pero que posteriormente habían sido dejados en libertad. Que estos comentarios se los había hecho en el mes de setiembre u octubre del corriente año.

PREGUNTADO: si tiene conocimiento de cuál sería la vinculación de la persona que se hacia llamar "Coronel SILVA" o "EZCUNRA" con el señor Teniente Coronel (R) D JUAN RAMON NIETO MORENO, como así tambien que conocimiento tendría el nombrado Jefe del accionar delictivo de "EZCUNRA" y su grupo; DIJO: sobre el particular sólo puede expresar de que se de su conocimiento de que ambos eran amigos y solían verse con frecuencia.

PREGUNTADO: que actividad desempeñaba mientras prestó servicios en la SIDE y si algunas de las personas que se le mencionaran en la sexta pregunta trabajó a sus órdenes y que actividades cumplían las mismas; DIJO: Que el depONENTE se desempeñó como segundo jefe de la OT dieciocho, ya que como dijera anteriormente el Jefe lo era el Mayor CALMON, realizando Actividades Especiales de Inteligencia, ordenadas por la SIDE. Que las personas de referencia estaban a órdenes del depONENTE y de CALMON, con dependencia directa del Teniente Coronel VIGUERA, cumpliendo el mismo tipo de tareas.

PREGUNTADO: si tiene algo más que agregar, quitar o emendar a esta su declaración; DIJO: que nada agrega, quita ni enmienda; que se afirma y ratifica en todo su contenido previo lectura de su declaración, firmando para constancia con el señor Juez y presente el secretario que certifica.

Miguel Puglisi
EDUARDO RUDOLFO CABANIAS

Capitán
Testigo

MONTEJO DE OBRAS
FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL

José Herman Llera
JOSÉ HERMAN LLERA
ART. 83
JUEZ DE INVESTIGACIONES MILITARES N° 2
RECLAMACIONES ESTATALES DE FRAUDADORES PÚBLICOS

JUAN LUCIANO GORINI
SECRETARIO

Nº 1
SECRETARIO

CARNÉ Q. QUE LA FIRMA
QUE SE VE EN LA PLUMA
CORRESPONDE A LA DRA.
OLIBIA CHAVES.

Olivia Chaves
OLIBIA CHAVES
SECRETARIA PROVINCIAL



FICIO NÚM. 11. PRELIMINAR
FIEL DE SU CARDINAL CONSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN MILITAR EN
PRESA DOCS. DILECTOS DILECTOS

JORGE LUCIANO GORINTI
SECRETARIO
Declaración testifical en BUENOS AIRES.

monial del Agente once horas y cinco MINUTOS
Civil de Inteligen-
cia de la SDE del dia tres de febrero
EDUARDO ALFREDO
RUFFO - - - - de mil novecientos setenta y ocho

comparció el Agente Civil de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia de Estado - EDUARDO ALFREDO HUFFO, exhibiendo su cédula de identidad número cinco millones ciento treinta mil doscientos dos, expedida por la Policía Federal.

previa citación hecha en forma y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaran a ella, detalladas por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal Argentino, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el juramento de ley, conforme a lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado. Y - - - - -

PREGUNTADO: Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar; dijo: llamarse como queda dicho, Argentino; de treinta y un años de edad, casado, Agente Civil de Inteligencia, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo treinta y tres de la Capital Federal; que en este acto toma conocimiento de la causa y que

no tiene ningún impedimento de ley para prestar declaración. CERTIFICO QUE LA FIELMA
QUE OBRA EN LA PRESENTE CORRESPONDE A LA DRA.
OLGA CHAVES.

SESA CHAVIN

MINISTÉRIO FEDERATIVO

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com



CERTIFICO: que el PRESENTE
es un documento de su Oficina del COMISARIO
de la PNC.

A LA SEGUNDA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que presta servicio en la Secretaría de Inteligencia del Estado, desde el año mil novecientos setenta. Que cumple actividades de Inteligencia en dicha Secretaría, a órdenes del Teniente Coronel VISUARA, desde el mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis, aproximadamente. ---

A LA TERCERA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que conoce al Capitán EDUARDO RODOLFO CABANILLAS, desde aproximadamente, al mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, por haber sido segundo Jefe de un grupo al cual pertenecía el declarante, dentro del organismo. Que el citado Capitán, en el año mil novecientos setenta y siete, pasó a continuar estudios en la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, manteniendo con el declarante una vinculación amistosa. ---

A LA CUARTA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que si, que comentó al Capitán CABANILLAS, que un Grupo de personas, cuatro orgánicas y una que no pertenecía a la SIDE, habían sido detenidas a fines del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Que posteriormente, fueron dejadas en libertad. Que la causa de la detención era por secuestro extorsivo. Que esto lo supo por intermedio del Capitán QUITA de la SIDE, quien un día domingo, según recuerda recordar el declarante del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, le informó:

Certifico Que la persona

que obra en este documento

corresponde al Dr. DIAZ

ESTADO NACIONAL

DESA CHAVES
SECRETARIA FEDERAL

JORGE LUCIANO GORINI

SECRETARIO

mo pasado, concurrió al domicilio del diciente con una lista

de nombres para averiguar si eran de conocimientos del

deponente, en virtud de que el citado Capitán había sido

comisionado para investigar el hecho delictivo, por el

cual el viernes anterior habían sido detenidos personal

de SIDE por secuestro extorsivo. Que el comentario del di-

ciente fué informal y en un encuentro casual con el Capitán

CABANILLAS. Que no tiene conocimiento de las razones por

las que las personas detenidas fueron dejadas en libertad.

A LA QUINTA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que no tie-

ne conocimiento de la fecha en que las personas menciona-

das en el preguntado anterior, fueran dejadas en libertad,

pero aprecia que la detención fué de diez a quince días.

Que los detenidos eran PAJARO,² MARTA,¹ ARAGON,⁴ ESCUDERO y

⁵ un hermano de éste. Que no sabe que autoridad ordenó la

detención, que fué realizada por la Policía de la Provin-

cia de Buenos Aires. Que no sabe donde estuvieron aloja-

das. Que a excepción de PAJARO, los otros cuatro individuos, eran orgánicos de la SIDE. - - - - -

A LA SEXTA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que aproxi-

madamente a fines de noviembre o principios de diciembre

de mil novecientos setenta y seis, participó en la despe-

tida que se le hiciera al señor General PALADINO, con mo-

tivo de su alejamiento de la SIDE, en un Restaurante de

la Avenida Costanera de la Capital Federal. Que recordó

CENTRICO QUE LA FIRMA

QUE SE VIO EN LA DOCUMENTACION

CORRESPONDE A LA DIA

CON LA FIRMA

DE LA CHAVEZ

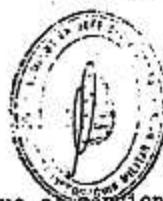
ESTADIA FEDERAL

Que desea aclarar, que este tipo de comidas eran frecuentes entre el personal subalterno, por lo que le resulta difícil, dado el tiempo transcurrido, precisar detalles de la reunión de la pregunta.

LA SEPTIMA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que cuando se al Mayor de Artillería HUBERT, puesto que el citado Jefe se encontraba con una dona en el Restaurant de la reunión y en un momento determinado, fué invitado a participar de la misma por el Capitán CABANILLAS. Que entiende que la presencia del Mayor HUBERT en el lugar de la reunión, fué casual. - - - - -

A LA OCTAVA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO, DIJO: Que si, que conoce a una persona que se hacia llamar Coronel SILVA, EZCUELLA o ANIBAL, y que el nombre real es ANIBAL GORDON. Que era contratado por la SIDE. Que realizaba tareas de inteligencia operativa. Que trabajaba a órdenes del Jefe de Grupo ya mencionado. - - - - -

conocimiento por las manifestaciones del Capitan OJEDA.



en oportunidad en que el mencionado Oficial concurrió al domicilio del declarante, que un grupo de personas bajo las órdenes del llamado Coronel SILVA, había intervenido en un hecho delictivo durante los meses junio o julio del año próximo pasado. Que el hecho se trataba de un secuestro extorsivo. Que ignora que medidas se tomaron al respecto.

A LA DECIMA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que no tiene conocimiento de cual fué el accionar del Grupo capitaneado, por el llamado Coronel SILVA. Que los integrantes de ese Grupo, según la lista que le mostró el Capitán OJEDA, serían ANIRAL, UTU, EL CHICO, PERICLES, CRI-CRI, GAONA, MURCIELAGO, PAYO, QUINO, sin recordar si había alguna otra persona en la lista.

A LA DECIMA PRIMERA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que la vinculación del que se hacia llamar Coronel SILVA, con el Teniente Coronel (RE) JUAN RAMON NIETO MORENO, era la del trabajo en tareas de inteligencia. Que ignora el declarante si el Teniente Coronel NIETO MORENO tenía conocimiento del accionar delictivo de EZCURRA o SILVA y su Grupo.

A LA DECIMA SEGUNDA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que el único nombre verdadero que recuerda en este momento, es el de MORSI, que es MARCIO SOLA, que algunos de ellos fueron contratados por la SIDE, hasta la disolución del

JORGE LUCIANO GORINI
SECRETARIO

CONFERENCIA
CORRESPONDENCIA
DE LA CHAVES
CASA CHAVES
ADMINISTRACION FEDERAL



ESTA ES UNA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL CONTESTADO
en el año mil novecientos setenta y seis. Que

el declarante desconoce todo tipo de relación a que se refiere la pregunta, como así también el actual paradero de todos ellos. - - - - -

A LA DECIMA TERCERA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que no tiene conocimiento de lo que se le pregunta. - - - - -

A LA DECIMA CUARTA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que conoce a MARIA, sin poder precisar su apellido, como empleada orgánica de la SIDE. Que ignora la relación de ella con el Grupo del llamado Coronel SILVA. Que desconoce su actual paradero. - - - - -

A LA DECIMA QUINTA PREGUNTA DEL INTERROGATORIO; DIJO: Que nada tiene que agregar, quitar o enmendar a ésta su declaración que leyó por sí, que se afirma y ratifica en todo el contenido de la misma y que rubrica sus fojas, firmando para constancia con el Juez de Instrucción y presente el Secretario que certifica. - - - - -

EDUARDO ALFREDO RUFFO
Agente Civil de Inteligencia.

JOSÉ HUGO MUÑOZ ESTUPA
CONTESTANTE
QUE SE MANTIENE DENTRO DE
LOS CIRCUNSTANCIAS

CESAR MARIA LIMA

MAYOR DE 40 AÑOS

SECRETARIO PREDIAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

COMISARIA 10 DE LA PLATA

OLDA CHAVES

CERTIFICO QUE LA FIRMA

DE EDUARDO ALFREDO RUFFO

COINCIDE CON LA FIRMA

DE EDUARDO ALFREDO RUFFO

OLDA CHAVES

OLDA CHAVES

SECRETARIA PREDIAL

| | |
|--|---|
| Declaración testimonial del | En Campo de Mayo - - - |
| Mayor MARCOS ALBERTO CAIMON | diez - - - horas y treinta - - - minutos del dia veintitres de Febrero - - - de mil novecientos setenta y ocho - - - com- |
| parció el Mayor MARCOS ALBERTO CAIMON (Número de Instituto doce mil ciento sesenta y uno) - - - | |

previa citación hecha en forma y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaran a ella, determinadas por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal Argentino, que le fueron leídos por el secretario, juró el juramento de ley, conforme a lo establecido por el artículo doscientos setenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que pudiera y le fuere preguntado. Y

PRECINTADO: Al tenor del artículo desciente sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dije llamarse como queda dicho, de treinta y ocho años de edad, argentino, casado, actualmente en el grado de Mayor con destino en la Escuela de los Servicios para Apoyo de Combate "General Lemos".

SEGUNDA PREGUNTA: Si conoce al Mayor de Artillería Don ALBERTO JUAN HUBERT, en caso afirmativo, desde cuando y qué grado de amistad lo une al mismo, **IIIJO:** Que si conoce al

Mayer HUBERT por ser compañero de promoción y que apresó

...and the Lord said unto me, go forth into all the world, and preach the gospel to every creature.

Nº 115 CORR. 2

JORGE LUCIANO GORINI
LICENCIADO EN DERECHO
PROFESOR

**ANIVERSARIO
JUNTA FEDERAL**

— 1 —

[View all posts](#)



JORGE LUCIANO GOREI
SECRETARIO



de la camaradería propia de los compañeros de promoción no le une al mismo ningún tipo de amistad. - - - - -

TERCERA PREGUNTA: Si prestó servicios en alguna dependencia de la Secretaría de Informaciones del Estado, en el curso del año mil novecientos setenta y seis, DIJO: Que al prestar servicios en ese Organismo en el año que se le interroga desde el mes de agosto hasta diciembre del mismo año

CUARTA PREGUNTA: Cuando dejó de prestar servicios en la SIDE y si en esa ocasión fue objeto de una despedida, en qué fecha se produjo esta y si recuerda quienes estaban presentes en la reunión, mencionando en detalle las personas asistentes, si es posible con especificación del lugar de trabajo de las mismas; **Dijo:** Que dejó de prestar servicios en la SIDE en los primeros días de enero de mil novecientos setenta y siete y que si fue objeto de una despedida en esa oportunidad; agregando que considera que no es ésta la reunión a que se alude en este interrogatorio por cuanto esta reunión de despedida no tuvo ninguna trascendencia. A fin de aclarar lo relacionado con este interrogatorio

considera que la reunión que interesa para esclarecer los hechos es una despedida que se le hizo al señor General PÁLADINO en el mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis con motivo de su paso a retiro y de la cual el decla-

卷之三

rante también participó, pediendo recordar que
también se encontraban presentes además del sector sindi-

D&A - D&A ORANGE

PALADINO, el Teniente Coronel NIETO MORENO, el Capitán CABANILLAS, el Mayor HUBERT, el personal estable de la Base OT Diariocho de la SIDE junto con el personal agregado a la misma y otras personas cuyo nombre no recuerda, ademas de otras desconocidas; que de los mencionados, el Teniente Coronel NIETO MORENO es Jefe del Departamento de Contrainteligencia; el Mayor CABANILLAS trabajaba junto con el declarante y el Mayor HUBERT, intimo amigo del ultimo nombrado, prestaba servicios en la Guarnición Militar Córdoba. - - - - -

QUINTA PREGUNTA: Si con relación a la reunión a que se hace referencia en el preguntado anterior, estaba presente el Mayor HUBERT en su caso, exprese los motivo de la asistencia del citado Jefe a la aludida reunión, DLJO: Que conforme a lo expresado, considera que la presencia del Mayor HUBERT fue consecuencia de la gran amistad que lo une al Mayor CABANILLAS y por encontrarse de paso en la Capital Federal. - - - - -

SEXTA PREGUNTA: Si tiene conocimiento que realizó la reunión de despedida como así también el lugar donde se realizó la misma, DLJO: Que no tiene conocimiento de quien fue el verdadero organizador de la reunión de despedida pero que supone que pudo ser una persona ~~que~~ más allegada al señor General PALADINO de nombre SILVA ~~que~~ que tambien pertenecía a la Base OT Diariocho, como personal agregado. - - - - -

SEPTIMA PREGUNTA: Si tiene presente que a la reunión a que se hace referencia en preguntados anteriores, hubiera asistido tambien una persona que se hacia llamar "Coronel SILVA" o "EZCURRA", cuyo nombre era ANIBAL, en su caso, deberá manifestar si recuerda cual era el nombre verdadero de dicha persona, como así tambien sobre las actividades que cumplía la misma en la SIDE, DLJO: Que si tiene presente que asistió a esta reunión la persona que se menciona, la que indistintamente era conocida como "Coronel" o "SILVA" o "EZQUERRA" y que sin poder precisar, cree que el verdadero nombre del mismo era ANIBAL GORDON, quien cumplía las actividades propias de una agente agregado a la Base OT Diariocho. - - - - -

ALFREDO LUIS BAGNACO
JUEZ FEDERAL

OLGA CHAVES
CORPORACION ASESOR
OLGA CHAVES

OLGA CHAVES
SECRETARIA FEDERAL

OCTAVA PREGUNTA: Si conoce los nombres verdaderos de las personas que presuntamente asistieron a la reunión de despedida del declarante y que se hacían llamar o era llamadas como: "PAJARO", "EL TORDO", que al parecer era médico; "YUTO", "PERICLES", "PINO" cuyo apellido sería HIGOS; "CRI CRI" o "KRIS KRIS", "QUINO" o "KINO", "GAONA", que podría ser odontólogo; "PAYO", "MURSI" que podría ser arquitecto; al respecto deberá informar si conoce la vinculación que tenían los mismos con la SIDE, y sus relaciones con el llamado "EZCURRA" o "Coronel SILVA", asiendo referencia a las actividades que cumplían los mismos en el citado organismo estatal o en forma particular, DIJO: Que no conoce los nombres verdaderos de las personas mencionadas por sus apodos por cuanto las mismas no solamente se llamaban entre sí en forma encubierta, sino que también poseían distintos documentos con nombres falsos; en consecuencia, el declarante no identificaba por los seudónimos que usaban. Que en el carácter de personal agregado todos ellos estaban liderados por el llamado "Coronel SILVA" o "ANIBAL", sin integrarse al resto del personal estable de la SIDE y que las actividades que cumplían eran las propias de su situación y conforme a las órdenes que se les impartían, desconociendo por completo sus actividades particulares.

NOVENA PREGUNTA: Si tiene conocimiento que las personas antes mencionadas y bajo las órdenes del llamado "Coronel SILVA", hubieran intervenido en un hecho de carácter delictivo durante los meses de junio o julio del año mil novecientos setenta y siete, en su caso manifieste de que hecho se trataba y si esta circunstancia la conoce de por sí, o por haber escuchado comentarios al respecto, DIJO: Que si tiene conocimiento de un secuestro atribuido a las personas mencionadas interviniendo en este hecho de carácter delictivo probablemente en los meses que se indican, y que conoce esta circunstancia por haberle sido comentado este hecho por el Mayor CARABILLO.

CLASIFICACION
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

DECIMA PREGUNTA: Si tiene conocimiento de qué el Mayor HUMBERTO CABANILLAS hubiera estado interiorizado del accionar de las personas antes nombradas con relación al hecho delictivo del que participaron personas presuntamente integrante de la SIDE; que grado de conocimiento tendría y/o participación en el evento, Dijo: Que no tiene conocimiento alguno al respecto. - - - - -

UNDECIMA PREGUNTA: Si con relación a la despedida de que fuera objeto por parte del personal de la SIDE, deberá manifestar si fue el único Oficial despedido o participó de esta circunstancia algún otro militar, en su caso, de quien o quienes se trataba, Dijo: Que conforme a lo manifestado ya en anteriores preguntas, considera como contestada la presente. - - - - -

DUODECIMA PREGUNTA: Para que exprese, si lo recuerda, la fecha exacta que se realizó la despedida al declarante y a otros Oficiales, Dijo: Que para mayor claridad quiere diferenciar lo que puede considerarse como despedida del declarante y la reunión que interesa a los fines de este interrogatorio, la que corresponde como ya lo señala a la reunión de despedida del señor General PALADINO, la que también participó. Si mal no recuerda la fecha de la primera fue el doce de enero de mil novecientos setenta y seis en la que participó también el Mayor CABANILLAS. No recordando la fecha exacta de la segunda reunión, pero recuerda que fue en los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. - - - - -

DECIMA TERCERA PREGUNTA: Si tiene conocimiento de que con motivo del accionar delictivo en que estuviera incurso el llamado "Coronel SILVA" y su banda, se hubiera producido la detención de alguno de los integrantes de la misma, en su caso, mencione el lugar donde se encontrarian alojados actualmente y a disposición de qué autoridad policial, judicial o militar, como así tambien el nombre de los detenidos, Dijo: Que no tiene ningún conocimiento al respecto. - - - - -

DECIMO CUARTA PREGUNTA: Si tiene conocimiento de cual sería la vinculación de la persona que se hacia llamar "EL CORONEL SILVA" o "EZCURRA" con el señor Teniente Coronel ADOLFO LUIS BAGNASSO. - - - - -

ADOLFO LUIS BAGNASSO
JUEZ FISCAL

DR. A. CHAVES
FISCALIA PREGUNTA

NIETO MORENO, como así tambien que conocimiento tenía el nombrado Jefe del accionar delictivo de "EZCURRA" y su grupo, DIJO: Que desconoce la verdadera vinculación entre uno y otro, pudiendo señalar solamente el conocimiento por razones de trabajo entre ellos y que no sabe tampoco si el Teniente Coronel NIETO MORENO conocía el accionar delictivo de "EZCURRA" y su grupo.

DECIMA QUINTA PREGUNTA: Que actividad desempeñaba el declarante mientras prestó servicios en la SIDE y si alguna persona a que hace referencia en la OCTAVA PREGUNTA, trabajó a órdenes del dicente y qué actividades cumplían las mismas, DIJO: Que el declarante se desempeñaba como Jefe de la Base OT dieciocho del Departamento A III 1 y que las personas a que se hace referencia también integraban este grupo como personal agregado a órdenes del dicente cumpliendo misiones especiales ordenadas por el Departamento mencionado.

DECIMA SEXTA PREGUNTA: En que lugares se realizaron las despedidas del señor General PALADINO y del propio declarante, DIJO: Que la del señor General PALADINO se realizó en uno de los llamados carritos de la costanera y que la del dicente se hizo en la propia sede de la Base OT I de la SIDE.

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA: Si tiene algo mas que agregar, quitar o emendar a esta su declaración, DIJO: Que nada agrega, quita ni emienda y que haciendo uso del derecho de rubricar las fojas, de su declaración, se afirma y ratifica en todo lo declarado, firmando para constancia con el Juez de Instrucción y presente el Secretario que certifica.

MARCOS ALBERTO CALMON
Mayor
Declarante



CESAR RAUL ALDERETE

Tcnl
Juez de Instrucción Militar
Juzgado N° 20 (Cdo II MM)

CERTIFICO QUE HE FIRMADO
QUE DESEA ESTA DECLARACION

DESENTRALIZADA

Comparado ante los actuarios una persona preventivamente detenida, la que enterada que se le va a recibir declaración indagatoria, presta conformidad al acto, manifestando llamarse HONORIO CARLOS MARTINEZ RUIZ, ser hijo de Honorio Carlos y de Mariu Luisa Morsalli, nacido en Capital Federal el d. 15 de Julio de 1948, y por consiguiente ser de nacionalidad Argentina de 29 años de edad, de estado civil soltero, instruido y domiciliado en la calle Guiso N° 1.944 de la Capital Federal 6º Piso, departamento "D". Manifiesta poseer el apodo de "Pijo", habiendo sido procesado con anterioridad por "Lesiones leves" en Capital Federal. Entendido del derecho de designar abogado defensor a sus costas, manifiesta que por el momento no cree necesario, notificandole que mientras así no lo haga, se rí defendido por el de pobres y ausentes de turno en el Juzgado de intervención. Con respecto al derecho de designar peritos, presta conformidad a los que pudieran ser designados por la justicia. Preguntado si desea dictar por si su declaración, manifiesta que prefiere ser interrogado, a preguntas que se le formulan DECLARO: Que prestó servicios durante cinco años en la secretaría de informaciones del Estado, como agente efectivo, en el departamento G.15, retirándose en el año 1974 aproximadamente. Que a principios del corriente año, para ser más exacto en el mes de abril, fué llamado a su casa por Aníbal Gordon. También conocido por el Coronel Silva, quien anteriormente había prestado servicios en la Side. Entrevistado con GORDON o SILVA, le propuso integrar un grupo operativo dependiente del Side, actividad que aceptó, pasando a partir de ese momento a prestar servicios en la casa operativa ubicada en la calle Pajar y Chichina de Capital Federal. Que allí actuaban unas quince personas aproximadamente, estando todos a cargo del nombre de GONDON o SILVA, éste inmediatamente después de su ingreso, le facilitó una credencial de Presidencia de la Nación (Secretaría de inteligencia del Estado), una cédula de identidad de la Policía Federal, dos portaciones de armas, todas a nombre de HONORIO CARLOS MARTÍNEZ HIOS, supuesto que utilizó en todas sus actividades relacionadas con la Secretaría. Que hace tres meses aproximadamente, GONDON o SILVA, reunió a todo el grupo, y les manifestó que próximamente harían un procedimiento, donde se detendría a algunas personas relacionadas con el caso.

ADOLFO LUIS CHAVEZ
CERTIFICO QUE LA FIRMA
QUE APARECE EN LA PÁGINA
CORRESPONDE A LA DRA.
ADOLFO CHAVEZ

... cemento conocido como "Graiver". Que por esa fecha aproximadamente, en la casa de la calle Posar, se hizo un almuerzo, al que concurrieron varias personas, entre ellos se encontraba un mayor del Ejército de apellido UBER, cuyo sobrenombre era "NEGRO". Poco tiempo después concurrió a la provincia de Córdoba, junto con GORDON o SILVA y unas diez personas más todos de la casa operativa, parando en el hotel Mogard de la misma Ciudad, permaneciendo en la provincia por espacio de tres o cuatro días. Mientras permanecieron en el lugar, en una oportunidad, junto con GORDON o SILVA, concurrieron al regimiento Grupo IV Agrotransportado de Artillería, ubicado en las afueras de la Ciudad, y allí volvió a ver al Mayor UBER quien prestaba servicios en esa Unidad, fueron recibidos por el nombrado UBER, y pasaron al despacho donde permanecieron por espacio de media hora aproximadamente, hablando de temas generales, en esa oportunidad, le fue presentado un Teniente Coronel de apellido LULLO, a cargo del regimiento. Que a principios del mes de Junio ppdo, dos de sus compañeros, a los que conocía como RIOS o PINO y CRI-CRI, mandados por GORDON o SILVA, concurrieron a la provincia de Córdoba, y allí por medio del Mayor UBER, consiguieron alquilar un chalet, que cumpliría función de casa operativa en esa zona, haciendo contrato por un mes, quedándose los dos nombrados a ocupar y hacerse cargo de la propiedad. Pocos días después de alquilada la casa, GORDON o SILVA, reunido a todo el grupo en la casa de la calle Posar, y les dijo que ese mismo día iban a hacer el operativo relacionado con el caso "Graiver". Que a las 14 horas aproximadamente, salieron tres vehículos en dirección al centro de la Capital Federal, parando en Corrientes y San Martín, lugar donde los esperaba ALBERTO DESARLO, empleado de la casa de cambio Internacional; DESARLO, era la persona que marcaba al sujeto imputado del caso "Graiver", acompañando al que declaró a GORDON o SILVA, y el resto del grupo menos los choferes, hasta frente a la firma financiera ZAVALÍN S.A. al lugar donde permanecieron por espacio de media hora, hasta que salió el dueño de la firma, de apellido Zavalía, siendo marcado por DESARLO. En el lugar no podían detenerlo, ya que los vehículos estaban estacionados a doble fila.

... taxi hasta Paraguay y Esmeralda, viendo que entraba a un edificio ubicado a mitad de cuadra sobre Paraguay como se había perdido del resto del grupo, habló por teléfono a la casa operativa, lugar donde habían bajado sus compañeros, y los comunicó la novedad, regresando a donde éste se encontraba a la media hora aproximadamente, recordando que por lo menos vinieron dos autos Ford Falcon, ambos de color verde, faroles redondos, ubicados estratégicamente a la espera de Zavalía. Que al poco tiempo de estar allí, vieron que la persona buscada abandonaba el edificio y se encaminaba hacia ellos, siendo parado e inmediatamente ascendido a uno de los vehículos, retirándose en dirección a la casa de Pomar, lugar donde bajan a Zavalía y le retiran sus efectos personales, quedándose GORDON con todos ellos. Que aproximadamente a las 21 horas del mismo día, se forman grupos en cuatro vehículos, los dos Ford Falcon un Fiat y un Peugeot, cargando al secuestrado Zavalía en uno de los primeros, aclarando que previamente se le había obsequiado una cédula con su fotografía, pero a nombre de ANCHORENA, siendo acompañado en el auto por una mujer del servicio, también con otra cédula falsa a nombre de ANCHORENA, y que en caso de haber algún problema de identificación serían presentados como un matrimonio, haciendo constar que Zavalía viajaba con los ojos tapados y anteojos usados. Que luego de viajar casi toda la noche, llegaron a la provincia de Córdoba, teniendo como destino el chalet alquilado previamente, lugar donde llegaron de día, siendo ubicado el secuestro en una de las habitaciones de la casa. Que el grupo quedó en el lugar por espacio de dos o tres días, organizándose luego una guardia de cinco a seis personas por turno, los que se encargaban del cuidado de Zavalía, regresando el resto a Buenos Aires, entre éstos se encontraba al depONENTE. Que a los diez días aproximadamente, le tocó un turno para Córdoba, permaneciendo por espacio de otros diez días aproximadamente, mientras lo hace recordar en una oportunidad haber concurrido junto con Gordon o Silva y otros de sus compañeros al regimiento mencionado anteriormente, lugar donde en una escuela, Gordon o Silva, da una clase a los oficiales y sub-oficiales allí presentes sobre el caso Crivier, viendo nuevamente al mayor UBSR, quien se encontraba presente, aclarando que en ese lapso de tiempo, el mismo comisario perdió en dos oportunidades a la casa donde estaba el secuestro.

ANALIZADO Y VERIFICADO QUE LA FIRMA DE LA PAGINA SUPERIOR CORRESPONDEN A LA DRA. CLOIA CHAVES
FEDERAL
DRA. CLOIA CHAVES.

... trado, interesándose por si necesitaban algo. Que en una de las oportunidades, a los dos o tres días siguientes de haber llegado con el secuestrado, vino el Mayor UBER, acompañado por varias personas, instalando un teléfono de campo que tenía comunicación directa con la oficina de él, no siendo utilizado nunca por el depONENTE, pero sabe que varias veces recibió llamadas del cuartel, avisando que tenían que ir por ejemplo a buscar a alguno de sus compañeros al aeropuerto en viaje de Buenos Aires; también recuerda que por esos días concurren junto con CORDON o SILVA, N.P. YG, y podría ser CRI o PINO, movilizándose en un Ford Falcon, hasta el cuarto donde son esperados por el mayor UBER, quien los recibe en la puerta, declarando que también llevaban a ZAVALLA, ubicado siendo bajado y conducido hasta la oficina de UBER, teniendo como finalidad dicha "visita" que el secuestrado hablara a casa en Buenos Aires para que juntaran el dinero del rescate desde la oficina del nombrado oficial, hace notar que en la oficina quedan solamente UBER, CORDON o SILVA y el secuestrado comentándose luego en el regreso al chalet que efectivamente se había efectuado el llamado y que Zavalía había hablado con su esposa. Que terminado su guardia, regresa a Buenos Aires quedándose en la casa de la calle Pumar, hasta que el día viernes 22 de Julio ppdo, le es comunicado por CORDON o SILVA, también estaba en Buenos Aires, que ese día se iba a cobrar el dinero del rescate, para ello le fue prestado por UBER o COBAR o ESCUDERO, un auto Renault color marrón para que participara en el operativo, a él, siguiendo indicaciones de CORDON fué acompañado por una mujer, cuyo nombre desconoce, pero sabe que es del servicio y la misma que concurren a Córdoba en supuesta mujer de Zavalía, teniendo como misión observar la Panamericana y Melo de la provincia de Bs.As. cuando llegaba la persona que iba con el dinero, y comunicar a sus compañeros si éste iba seguido por otros vehículos. Que se instaló en el lugar a las 17,30 hs. aproximadamente, pero como no vió ninguno de su grupo, siendo las 18 hs. aproximadamente se dirigió a la segunda etapa del operativo, o sea quinientos metros más adelante de donde la Panamericana se divide en dos ramales, uno hacia Tilcara y otro hacia Escobar, sobre la pri-

727-10-20-65

...mora, luego de dar algunas vueltas, se encontró con otro vehículo de su grupo, un Ford Falcon verde, ocupado por PAYO UUTO, QUINO y por ARAGON, teniendo dudas con respecto al último; al encuentro se produjo sobre el primer punto, y allí recibió instrucciones para que se para con su auto frente a un Ford Fairlane color bordeaux que se encontraba estacionado sobre la mano a Pilar, pero en la mano contraria, y observe si alguien lo retiraba, ya que allí había instrucciones para el "pagador" además de avisar si éste era seguido por otros vehículos en los que podrían viajar policías. Que luego de desencontró con los otros grupos, siendo detenido cuando regresaba a Buenos Aires sobre la misma ruta, al igual que a su compañera. Que cuando produjo su detención, llevaba un Revólver marca Colt calibre .357 Magnum y otro marca Smith-Wesson calibre .38 largo, ambos utilizados en su servicio pero de su propiedad, además de un equipo de radio portátil, provisto por GORDON e SILVA para que comunicara cualquier novedad. De la negociación del secuestro se encargaba únicamente GORDON e SILVA, siendo el jefe absoluto de todos ellos, declarando que no tenía previsto cobrar 500.000 dólares estadounidenses, que luego se retendría al secuestrado hasta cobrar otra cantidad similar. Tiene conocimiento que todas las llamadas telefónicas que hizo el secuestrado Zuvalí a su casa o la oficina, se hicieron desde el recinto donde trabaja el Mayor UBBK.-Todos los integrantes de la base operativa donde él funcionaba como "Colaborador", tenían conocimiento y participación efectiva en el secuestro extorsivo, esperando recibir de manos de GORDON una parte una vez que se cobrara, sin determinarse ninguna cantidad determinada. Que las personas que integraban la casa operativa eran las siguientes: NIBAL GORDON o Coronel Silva; H. RICO o PINO; Dr. NICARDO O ROBERTO R. QU, (májico); H. CRIC-CRIC; H. PAYO; TITO ESCUCHAR y su hermano JUAN ESCOBAR, conocidos también como los hermanos ESCUDERO; H. CROMA; H. QUINO; H. ANTONIO O UUTO; H. ARAGON; PERICLES; H. TATO; VICTOR GARCIA; JULIO CASANOVA, PSRRO o AVELINO; MARCELO SOLA y una mujer perteneciente a otra dependencia del Sida y que fue detenido con él, desconocido su nombre y apellido. Que a car. del secuestrado, el último día, quedó H. TATO y PERICLES. Que nada más tiene que agregar al respecto. Puestolo de manifiesto.

ADOLFO LOSA
INTERPOL

CERTIFICO QUE LA FIRMA DE CHAVES

QUEDADA EN LA FACHADA ESTACIONARIA FEDERAL

CONCEPCION ALTA

DIA 10/10/64 CHAVES

..... manifiesta que las mismas fueron sacadas en el chuletón donde tubieron secuestrado a Zavalía, y mientras éste se encontraba alojado en su interior, identificándolos de la siguiente manera: N° 1, el declarante; N° 2 N. JULIO; N° 3 DR. ROBERTO RICARDO RICO; N° 4 N. GAONA; N° 5 RUBÉN, N° 5 PERICLES de la foto inferior o ser la número dos; con respecto a la número uno, los identifica de la siguiente manera: N° 1 el declarante; N° 2 N. JULIO; N° 3 DR. ROBERTO o RICARDO RICO; N° 4 N. GAONA; N° 5 PERICLES; N° 6 SCUDERO RUBÉN o ESCOBAR y N° 8 N. QUINO. Que nada más tiene que agregar al respecto. No siendo para más el acto, se da por finalizado el mismo y previa lectura y ratificación, es firmada al pie por los intervinientes.-

////CAMP GUARUBA, 121100 Ago 77.-

-"Certifico que la presente fotocopia que consta de seis (6) fojas, corresponde al original que fuere puesto ante mi vista y que obra en las actuaciones confeccionadas por la Justicia de la Provincia de Buenos Aires".



Quoctrum

CERTIFICO QUE LA FIRMA
QUE OBRA EN EL PRESENTE
CORRESPONDE A LA DRA.
OLGA CAYRES.-

OLGA CHAVES
SECRETARIA FEDERAL



DECLARACION

En: San Nicolás a las nueve horas y 00 minutos del nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, compareció el Teniente Coronel (RE) Don JUAN RAMON NIETO MOLENO.

... previa citación hecha en forma y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinadas por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó juramento de Ley, conforme a lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual jura contestar la verdad en todo lo que se supiese y le fuere preguntado.

PREGUNTADO: Al tenor del artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, dijo llamarse como queda dicho, ser argentino, militar retirado, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliarse en la calle Los Ombúes número mil trescientos treinta, Barrio General Savio, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que tiene conocimiento de la causa y no tiene ningún impedimento legal para prestar declaración.

DEclaro que la FIRMA que figura en la PREGUNTA corresponde a LA DRA. OLGA CHAVES

CERTIFICO que el PRESENTE es copia fidedigna de su ORIGINAL COMPLETO

JORGE LUCIANO GUHINI
SECRETARIO

OLGA CHAVES
SECRETARIA PREDIAL

AL TENO DE LA SEGUNDA PREGUNTA; DIJO: Que si prestó ser
vicios en la Secretaría de Informaciones del Estado (en
adelante SIDE), desde el veintitres de diciembre de mil
novecientos setenta y tres hasta el ocho de octubre de
mil novecientos setenta y siete, habiendo desempeñado en
forma sucesiva los cargos de Jefe de Sección Educacional
del Departamento Guerra Revolucionaria; Delegado SIDE en
el extranjero; Jefe de División Planes; Jefe de División
Doctrina y Publicaciones del Departamento Contrainteligencia;
Jefe de División Fuerzas Subversivas de la Central
Nacional de Inteligencia; Jefe del Departamento Interior
de la Central Nacional de Inteligencia y Jefe del Depar-
tamento Contrainteligencia desde el veinte de enero de
mil novecientos setenta y cinco hasta la fecha de su ren-
uncia el ocho de octubre de mil novecientos setenta y
siete. Durante el año mil novecientos setenta y siete
el declarante fué Jefe del Departamento Contrainteligencia
perteneciente a la Dirección II de la SIDE.

AL TENO DE LA TERCERA PREGUNTA; DIJO: Que si lo conoce.

Que lo conoció como SILVA, aproximadamente en marzo de
mil novecientos setenta y seis cuando el nombrado SILVA
constituyó por orden del entonces Secretario de Inteligen-
cia de Estado, General Don OTTO CARLOS PALADINO, con gen-
te de su grupo y personal orgánico de SIDE una base opér-
ativa que se denominó O.T. 18 (dieciocho) la cual depen-
diente de la Dirección II de la SIDE.

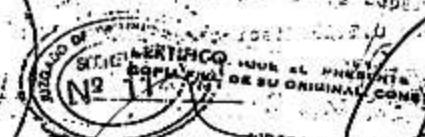
JORGE LUCIANO GORINI
SECRETARIO



día del Departamento Operaciones Tácticas I o la noche
comandado por el Vice Comodoro GUILLAMONDEGUI, a su vez
dependiente de la Dirección III (trava) de la SIDE, a ordenes
del Coronel Doc. CARLOS A. MICHEL.
Que la vinculación del declarante con el nombrado SILVA
del cual con posterioridad se enteró que se llamaba ANIBAL
GORDON, se establece por razones de trabajo, toda vez que
el grupo que integraba el citado SILVA era el ejecutor de
los blancos operacionales que, surgido de la labor de Inteligencia Contrainsurgente que efectuaba el Departamento
de Contrainteligencia, eran girados al Departamento Operaciones Tácticas I (uno), a travas de las Direcciones II -
III de la SIDE.

Que el citado SILVA hacia las vacaciones Jefe del Grupo no organico que junto con personal organico integraba la Base O.T. 18(dieciocho) y a la vez efectuaba funciones de escolta y custodia personal del entonces Secretario de Inteligencia de Estado. La citada Base O.T. 18(dieciocho) efectuaba la actividad operacional antisubversiva de SIDE. Además de los nombres citados, el declarante desconoce otros nombres de guerra del citado SILVA; sabe, si, que familiarmente sus amigos lo llaman tambien JOVA y VIEJO.

AL TENOR DE LA CUARTA PREGUNTA; DIJC: Que en la Base O.T.
18(dieciocho), inactivada a fines de mil novecientos es-



JURGE LUCIANO GORIN
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA
QUE APARECE EN LA
PRESENTE CORRESPONDE
A LA DRA. MARÍA ALICIA HUANCA

OLGA CHAVES

(3)

gánico. Que en rigor de verdad, el citado SILVA sin tener asignado carácter de Jefe, ejercía el liderazgo del personal inorgánico y por extensión del resto del personal, que no obstante, se encontraba enquadradando los efectos disciplinarios, en una cadena de comando, que incluía personal orgánico de SIDE perteneciente al Departamento Operaciones Tácticas I(uno) dependiente de la Dirección III de la SIDE. Dicho personal era hasta que se inactivó la Base O.T.18(dieciocho) los agentes EDUARDO RUEZO y JUAN RODRIGUEZ, que hacían las veces de Encargados dependientes del Vice Comodoro GUILLAMONDEGUI y posteriormente de los entonces Capitanes CALMON y CABANILLAS y por orden de comando, del Jefe del Departamento Operaciones Tácticas I, Teniente Coronel VISCARA.

Por lo antedicho, se desprende que el citado SILVA no tenía específicamente personal a su cargo mientras se desempeñó en SIDE, a pesar de lo cual, contaba con la adhesión de un nutrido grupo de personas en su mayoría inorgánico, es decir, contratado, de los cuales el declarante conoce algunos nombres tales y la mayoría de los apodos, habida cuenta de que no dependían del declarante y los contactos con los mismos eran de carácter operacional, en circunstancia en que daba continuidad con el grupo interrogador y de inteligencia en apoyo de las acciones operacionales que ejecutaba la Base O.T.18(dieciocho).

JORGE LUCIANO GORINI
ESCRIBANÍA

G

Que el grupo más íntegramente ligado a GORDON, su autor, recordando el conocimiento, entre otros, los apodos de JULIO, YIYO, PATI, JOE, QUINO, JAPONES, RICARDO, PAYO, PECES, DON DIM, GASTÓN, PUMA y los nombres reales de CESAR ENCISO(a), PINO, ANTONIO ANTISH MAS(a), UTU, X, CARLOS MARTINEZ HUIZ(a) PAJARO.

AL TENOR DE LA QUINTA PREGUNTA, DIJO: Que si, que inicialmente cuando el declarante conoció al citado SILVA, el mismo tenía una base en la calle Bacacay; que posteriormente esa base se trasladó a otra sita en la calle Venancio Flores, ambas de la Capital Federal y que las mismas se instalaron a fines de mil novecientos sesenta y seis. Que con posterioridad al regreso de licencia del declarante a mediados de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se le asignaron el citado SILVA en el despacho del declarante en SIDE, para informarle que junto con algunos de los ex-integrantes de la Base O.T.18 había conformado un grupo operativo con el que trabajaba para distintos servicios de inteligencia y que lo ponía a disposición del declarante para alguna tarea que fuera necesario ejecutar, invitándolo asimismo a visita la base, cosa que el declarante hizo en marzo de mil novecientos sesenta y siete. La citada base estaba ubicada en la calle Chiclana aquella Pomar de la Capital Federal. Que atento al ofrecimiento formulado y con la anuencia de la Superioridad, se acordó que la firma

CERTIFICO QUE LA FIRMA
que figura en el presente
original es la que corresponde a LA
DRA. ADOLFO CHAVES

CESAR CHAVES
SECRETARIO FEDERAL

ADOLFO CHAVES
JORGE LUCIANO GUERRA
SECRETARIO



Quemadura

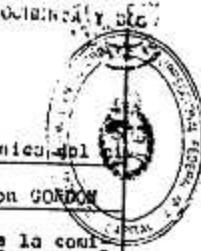
lizó ese base para algunas actividades operacionales y co-
mo lugar de detención transitorio y interrogatorio de pri-
soneros de la SIDE; que ignora que otras actividades pudie-
ra desarrollar en dicha base el citado GORDON y al grupo
a sus órdenes, por cuanto para la tareas encomendadas por
SIDE el grupo es reunido expresamente, entendiendo el declaran-
te que de igual modo actuaría ante otras eventualidades treba-
jos que le fueran encomendados.

AL TENOR DE LA SEXTA PREGUNTA: DIJO: Que si tiene conoci-
miento que a requerimiento de la Dirección de Asuntos Po-
líticos del Ministerio del Interior, atento a los conse-
jos manifestaba tener en Córdoba y en función
del carácter básicamente oficioso de la gestión, la SIDE
la encomendó vehiculizar la labor de dos agentes del BUEO
de Mercenarios de los Estados Unidos de América.

Que conforme le informara GORDON al declarante a su regre-
so, tomó contacto en Córdoba con el Teniente Coronel LULLO
a quien accedió a través del Mayor HUBERT al que conocía
con antelación y mediante los oficios del primero se en-
travistó con el Jefe de Policía de Córdoba y con dos Co-
misionarios de dicha Policía - uno de los cuales se llamaba
ROMANO - quizás quedarse a cargo del caso. Que ignora
los resultados posteriores por no ser área de su competen-
cia, sabiendo no obstante, que una comisión Policial de
Córdoba se trasladó a Salta sin "mayores resultados" que tal

JURICO: sobre el presente
COPIA FIRADA DE SU AUTORIA. C. 1974

JORGE LUCIANO GORINI



conocimiento lo obtuvo por una llamada telefónica del
también Comisario MCNAMEE, quien había acordado con GORDON
llamar a la SIDE para informar el resultado de la comi-
sión a Salta.

AL TENOR DE LA SEPTIMA PREGUNTA DIJO: Que el día veinti-
tres de julio de mil novecientos setenta y siete, en su
carácter de Jefe del Departamento Contrainteligencia, fué
informado por el Jefe de Turno de la Sala de Situación
de SIDE dependiente del Departamento, que por un parte-
telefónico del entonces Subjefe de la Policía de la Pro-
vincia de Buenos Aires, Coronel TABERNERO, informaba que
como consecuencia de una investigación por secuestro ex-
torsivo que llevaba a cabo la Policía de la Provincia de
Buenos Aires, habían sido detenidas dos personas al para-
cer de SIDE, encontrándose prófuga otra once entre las
que figuraban ANTONIO GORDON y tres agentes orgánico de
SIDE. Que atento a ello el declarante se comunicó con el
Director II, Coronel TEPEDINO y con el Subsecretario A
Coronel TABERNE, a la sazón a cargo de la SIDE por licen-
cia de su titular, quienes la ordenaron constituirse en
la SIDE e instruir la prevención sumaria correspondiente.
Que constituido en la SIDE, tomó conocimiento de que se
encontraban detenidas en dependencias de la Policía de
la Provincia de Buenos Aires, un ex-empleado de SIDE de
apellidos VIETINER LUIZ (n) Enjaro, ex-interventor de la Ba-

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE ES
CORRECTO EN SU TOTALIDAD Y FIRMADO CON FIRMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA
QUE APARECE EN LA PÁ-
GINA CORRESPONDE AL
JURGE LUCIANO GORTINA
SECRETARIO A LA DRA. OLGA
CHAVES.

OLGA CHAVES
SECRETARIA PREDIAL

se O.T. 18 y componente del grupo de GORDON y una empleada de SIDE de nombre MARTA GARCIA TEZANOS PINTO y que en la lista de prófugo figuraban tres empleados de SIDE en actividad llamados ALBARRACIN y ESCOBAR - estos últimos dos hermanos - asimismo integrantes de la ex-Base OT.18 y en ese momento desempeñándose en la custodia del General PALADINO uno de los nombrados y en la custodia del General LAIDLAW y en el Departamento Operaciones Tácticas I los dos restantes. - - - - -

que en cumplimiento de las instrucciones recibidas, tomó contacto con el Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario ECHECOPAR, quien le expresó que efectivamente estaba detenida las personas citadas, que el nombrado FAJARO había sido trasladado a Córdoba y que el resto del grupo estaba prófugo. - - - - -

pues en su carácter de preventor citó a los tres empleados de SIDE en actividad, quienes se presentaron al día siguiente y fueron interrogados. / Que posteriormente, con copias de las declaraciones, los tres empleados fueron entregados a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y que el declarante elevó la prevención al Subsecretario A convini al Director II de la SIDE. - - - - -

Que con posterioridad y por orden del señor Secretario de Inteligencia de Estado, el declarante concurrió a la Comisaría de Caseros para interiorizarse de la situación.

JORGE LUCIANO GORINI
SECRETARIO



del personal de SIDE y que allí, por boca del Comisario

interviniente, supo que el acusado era una persona
de apellido ZAVALLÍA, que había estado vinculado al capo
CHARVER y que el crimen había pedido UN MILLÓN DE DÓLARES
(unos 1.000.000) por su rescate, mediante distintas cartas
que habían hecho llegar a la esposa de la víctima. - - -

AL TÉRMINO DE LA OCTAVA PREGUNTA, DIJO: Que en oportunidad
de concurrir a la Comisaría de Cacarica como se le había ante-
riormente, tomó conocimiento de la actividad que desarro-
llaba el llamado ANIBAL GORDON y al grupo que dirigía en
la Ciudad de Córdoba, /toda vez que hasta ese momento con-
sideró, que GORDON y algunos de sus grupos trabajaban a Cór-
doba trabajando allí, pero desconociendo el tipo de acti-
vidad que desarrollaban. Que al conocimiento de los vi-
ajes a Córdoba de GORDON, lo tuvo como consecuencia de
haber necesitado los servicios del grupo para una tarea
de lo SIDE y al requerirlo lo había encontrado acéfalo
y desinformado. Que en esa oportunidad se le manifestó
que estaban trabajando en Córdoba en cooperación con el
Ejército, pero no se le especificaron detalles de la tra-
bajo. - - -

Que en la misma oportunidad que visitó la Comisaría de
Cacarica, el Comisario le mostró fotografía del grupo fren-
te a una casa, que según el funcionario Policial, era la
casa operativa donde mantenían al restringido y que en la

CERTIFICO QUE LA FIRMA
QUE SEÑALA EN LA PRESENTE
CORRESPONDE A LA DRA.
OLGA CHAVES.

CERTIFICO SOBRE EL PRESENTE QUE LA FIRMA
QUE SEÑALA EN LA MISMA CORRESPONDE
AL DR. JORGE LUCIANO DORINI
SECRETARIO

OLGA CHAVES
SECRETARIA FEDERAL

roto pudo reconocer a JULIO, QUINO, PERICLES y otros del grupo que no recuerda y cuyos nombres reales desconoce.

AL TENOR DE LA NOVENA PREGUNTA; DIJO: Que sí, mantuve contacto con el llamado ANIBAL GORDON por razones operacionales, autorizadas por la Superioridad y relacionadas con la actividad de la SIDE. - - - - -

AL TENOR DE LA DECIMA PREGUNTA; DIJO: Que sí, que le conocí a principios de mil novecientos setenta y siete en oportunidad de un viaje del Mayor HUBERT a Buenos Aires, habiéndole visto en esa sola oportunidad. - - - - -

AL TENOR DE LA UNDECIMA PREGUNTA; DIJO: Que no asistí a tal comida por encontrarse licenciando y fuera del Territorio Nacional entre el diciembre de diciembre de mil novecientos setenta y seis y el treinta y uno enero de mil novecientos setenta y siete. - - - - -

AL TENOR DE LA DUODECIMA PREGUNTA; DIJO: Queda contestada con la anterior. - - - - -

AL TENOR DE LA DECIMA TERCERA PREGUNTA; DIJO: Que cuando tomé conocimiento del accionar delictivo en Córdoba del grupo GORDON, supo, por boca del Comisario de Caseros y la lectura de un informe del personal policial actuante, que al citado GORDON habría solicitado apoyo al Grupo de Artillería Aérea Transportado Guante, al parecer aduciendo estar actuando en forma oficial y nombrando a distintos Jefes - entre ellos al declarante - como designados. Que descono-

JORGE LUCIANO GORINI
SECRETARIO

co el tipo de apoyo que le brindara la Unidad Militar y el eventual conocimiento que algunos de sus interlocutores tuviera del accionar del llamado GORDON.

AL TENOR DE LA DECIMA CUARTA PREGUNTA; DIJO: Que si, que en una oportunidad habló con el citado GORDON, cuando éste se hallaba en Córdoba. Que el llamado lo hizo desde SIDE al Grupo de Artillería Aerotransportado Cuatro y que obviamente necesitaba los servicios del grupo para una actividad operacional de SIDE.

~~AL TEMOR DE LA DECIMA QUINTA PREGUNTA; DIJO:~~ Que sí; que
en ocasión de la citada llamada telefónica, fué atendido
por el Teniente Coronel LULLO, quien bien saludó y preguntó
Por el citado ANIBAL, quien luego le atendió. Que el llame
modo a la Unidad obedeció al hecho de que el citado GORDON
le había manifestado que si le necesitaba le llamaría el
Grupo de Artillería con el cual iba a estar en contacto.

AL TENOR DE LA DECIMA SEXTA PREGUNTA: DIJO: Que si que por los comentarios policiales supo que se habia pedido un MILLON DE DOLARES de rescate y que segun manifestaban los detenidos, el dinero se iba a destinar a solventar una publicación de extrema derecha, donaciones a familiares de victimas de la subversión y un operativo en las Islas Malvinas.

AL TECNO DE LA DECIMA SEPTIMA PREGINTA; DIJO: Que desconoce totalmente si el ~~desempeño~~ del Grupo de Artillería Aero.



transportado Cuatro o el Mayor HUBERT tenía conocimiento de las exigencias del Grupo GORDON.

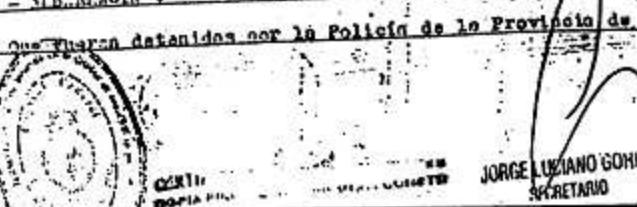
AL TENOR DE LA DECIMA OCTAVA PREGUNTA; DIJO: Que són cuando no asistió a la comida, conoce los nombres verdaderos de:

- PAJARO: CARLOS MARTINEZ MUIZ.
- PINO: CESAR BICISO.
- USO: ANTONIO ANTICH MAS.

que a Jefe designó tantas personas para el apodo. - - - -
Todos los citados formaron parte de la Base O.T.18, y posteriormente del grupo de GORDON. / que hasta la inactivación de la base O.T.18, fueron integrantes de las mismas como contratadas y que formaban parte de los grupos operacionales de SIDE. / Que en relación con GORDON sabe que todos los citados le reconocían como Jefe, encontrándose vinculado ideológicamente y por razones de amistad. - - -

AL TENOR DE LA DECIMA NOVA PREGUNTA; DIJO: Que como señala en la respuesta al preguntado número siete, fueron detenidos cinco personas a saber:

- CARLOS MARTINEZ MUIZ.
- FAUSTA CECILIA TEIXIROS MINTOS.
- HUBER ESCOBAR.
- "TITO" ESCOBAR.
- VILLANACIN.





Buenos Aires y dejado en libertad aproximadamente diez días después.

Que sabe que todos los detenidos fueron llevados a SIDE, lo que recibió a los cuatro que eran empleados y que posteriormente fueron prosecutados, en tanto que "PAJAKO" fué devuelto a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la que posteriormente lo dejó en libertad. Que ignora quién dispuso las libertades, aunque supone que habrá sido el entonces Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

AL PUEBLO DE LA VICECIMI PREGUNTA; DIJO: Que las personas mencionadas en el preguntado décimo octavo fueron miembros contratados de SIDE, no revistando en la actualidad en la misma.

AL TESORO DE LA VICECIMA PREGUNTA; DIJO: Que desconoce totalmente al hecho.

AL PUEBLO DE LA VICECIMA SEGUNDA PREGUNTA; DIJO: Que no le eran tal circunstancia, o sea cuando en una oportunidad CORDOM se manifestó que le había dado un comisionado al Mayor HUBERT para usarlo en la actividad antiguerrillera que efectuaba la Unidad, por cuanto carecía de vehículos livianos civiles, desacreditando el origen del o los mismos.

A LA VICECIMA PREGUNTA; DIJO: Que ni el llamado SOLDAT ni lo que se citan en los diferentes preguntados

COPIA

Gobernación que una pieza
que consta en la presente
corresponde a la DIA
Olga Grasso -

JORGE LUCIANO GORINI
SECRETARIO



OLGA GRASSO
MONETARIA PESONAL

como integrante de la banda, no pertenecen actualmente a la SIDE. Que cesaron en ese dependencia a fines de mil novecientos setenta y seis cuando dejó de ser Secretario de

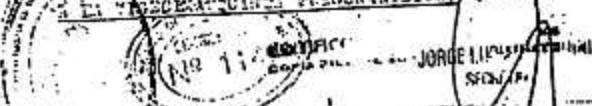
Inteligencia de Estado el General P. LADINO y se inactivó

la Base O.T. 18. En tal oportunidad, parte del personal

no orgánico de dicha base fué incorporado como orgánico y otros no fueron o no quisieron ser incorporados; las circunstancias exactas de la desvinculación o no incorporación, no son de conocimiento del declarante, por cuanto como ya expresa, la base no dependía de su Departamento ni de la Dirección II.

AL TENOR DE LA VIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA: DIJO: El declarante se desvinculó de la SIDE por renuncia por motivos personales aceptada por el señor Secretario de Inteligencia de Estado General Don CARLOS ENRIQUE LAIDLAW. Tal renuncia obedeció a razones éticas, por cuanto al declarante interpretó que aún cuando el grupo que incursionó en el delito no le dependía ni era orgánico y solo era usado en circunstancias especiales que la superioridad disponía; el hecho de que se hubiera valido de cauce, rozaba su principio de autoridad y comprometía el prestigio de la SIDE, cuestión que manifestó por escrito a su superior directo, el Director II Coronel TEPERIMO y con posterioridad en forma verbal al señor General LAIDLAW.

AL VEINTECINCUENTA PREGUNTA: DIJO: Que no.





Leyida que hubo por si esto su declaración, dijo no tener
nada más que agregar, quitar o enmendar a lo mismo; que no
afirmó y ratificó en todo su contenido y que firmaría una
constancia con el Juez de Investigación Militar que suscri-
be y presente el Secretario que certifica. - - - -

JUAN RAMON NIETO MUÑOZ
Teniente Coronel

Testigo

EDUARDO CAMPOS VILLENA
JUEZ INVESTIGACIÓN MILITAR
INVESTIGACIÓN DE DELITO MILITAR

HECTOR PEDRO NAN
TCNL
SECRETARIO TRANSITORIO

ES COPIA

JM 73

EN BLANCO

CERTIFICO QUE LA FIRMA
QUE APARECE EN LA PRESENTE
CORRESPONDE A LA DRA.
OLIBA CHAVES

OLIBA CHAVES
SECRETARIA FEDERAL

//////-Sede Investigaciones "San Martín", Caseros, 25 de Julio, de 1977
-----Con esta fecha a despacho una persona a la que ho-/
lo ale saber qpe se le recibird declaración informativa, presta su
confidencialidad, manifestando llamarse "RUBÉN HÉCTOR ESCOBAR", de nacio-
nalidad argentina, inacuado, entado civil cuando, de 20 años de edad
hacer nacido en la Capital Federal de la Republica Argentina el dia
12 de marzo del año 1949, ser hijo de Rómulo Enrique y de Elena An-
tonia Gaudio, con domicilio en la calle Washington 3662 piso primero
pto. 8º de la Capital Federal, preguntado que fuera si responde a o-
tros sobres o apodos dice que además utiliza el de "Rubén Escudero"
A preguntar que se le formuló sobre los hechos que se investigan
"Almaque lo desempeña en el S.I.D.E.(Secretaría de Inteligencia
del Estado) desde hace veinti años y medio aproximadamente a la fecha.
se lo hace cumpliendo "funciones operativas". Que hace tres años /
a ocio por razones de servicio a una persona de apellido "Silva" de
lual posteriormente se enteró su nombre sería "Aníbal Gordon".-/
de posteriormente a ese conocimiento llevaron a cabo en conjunto
múltiples operativos o procedimientos, viendo éste posteriormente de
llamado como "jefe" o "encargado" de los "no orgánicos" (designación ésta
a empleados que no dependen oficialmente de la Secretaría)
en este último tiempo al declarante se encuentra cumpliendo sus /
funciones específicas en el Organismo, viendo periódicamente al nom-
bre "Silva" o "Gordon" en la misma, ya que el nombrado de dos a tres
veces por semana se hace presente en el lugar de reunión con el fin
de que si tiene tarea a realizar con su personal.-Que en todos
los casos siempre se dirigió al "Teniente Coronel Viluara", Jefe de
"Operaciones III-I", siendo ésta persona su jefe directo hasta la
fecha en una de esas entrevistas tuvo oportunidad de dialogar
el nombrado "Aníbal Gordon" o "Silva" al cual le manifestó si //
de continuar trabajando a las órdenes de él, siempre y cuando re-
ciba oficialmente a la Secretaría y continuara como "no orgánico"
a lo que le diciente le respondió que no.-Días después en otra con-
ocida mantenida con "Gordon" o "Silva" llegaron al acuerdo que si
renunciara con él pero en forma "clandestina" es decir sin renunciar
a la Secretaría, pasando a partir de ese momento a desempeñarse en
una "operativa" de la calle Pocat y Chiolan de Capital Federal,
junto con el diciente se desempeñaban en funciones similares las
estas personas: "Martínez Ruiz" (a) "ajuro", otra persona de ay-
CERTEÑO QUE LA FICHA
QUE OBRA EN LA SECRETARIA
ADJUNTO ESTE DOCUMENTO A LA D.O.G.A. CHAVES
SECRETARIA FEDERAL
DIA 10 DE AGOSTO DE 1977

////polílico "Aragón"; al hermano del declarante Enrique Oval
cobar (a) "Tito"; N.N. "Payo"; N.N. "Gacela"; N.N. "Tato"; N.N. "Ericles"
N.N. "Kino"; N.N. "Nofín"; N.N. "El Tordo Ricardo"; N.N. "Uto"; N.N.
"Cles"; N.N. "Avelino" ó "Julio"; y últimamente una empleada de la
secretaría de la cual sabe se llama "Marta Legazpi Pinto", que es
así que para principios del mes de junio pasado encontrándose
clarante en la "base operativa" de la calle Romay y Chilca, se
se presentó el llamado "Aníbal Gordon" o "Silva", el cual los re-
y les informa que tiene planeado llevar a cabo un operativo con
fin de detener a una persona la cual se encontraba implicada
en el caso "Graiver" y por "Evasión de Divisas", viendo éste todo e-
mentario que hasta ese momento escuchó por parte de "Aníbal Gor-
don" continuando con sus tareas oficiales en la "secretaría". Que pas-
dos días se presentaron la "base operativa", donde N.N. "Pericel" se
entera de que se había llevado a cabo la detención de la persona
que mencionara "Gordon" cuando los reuniera y que el mismo había
de trasladado a Córdoba.-Transcurrido un largo no muy de una
se le es ordenado por parte de "Gordon" que coscurra a la Pro-
vincia de Córdoba con el fin de interiorizarse de como marchan las
cosas en el lugar.-Llegado a la ciudad de Córdoba, vía aerea, lo ve
suceder al aeroparque de "Pajares Blancos" N.N. Gacela y N.N. "El Tor-
tu" viéndolo en un vehículo Fiat 125 color bordeaux, llegando a su
chalet a pocos kilómetros del aeroparque.-Permaneciendo en el pa-
gar por un período de tres días.-Que encontrándose en ese lugar
hicieron fotografías del grupo con los que allí se encontraban
eran : N.N. "Avelino"; N.N. "El Pajaro"; N.N. "Tato"; N.N. "Ericles"; N.N.
"Kino" y el declarante mas los dos ya nombrados que lo habían ido
a recoger al aeroparque.-Que sabe la cámara fotográfica fue sen-
trada en el vehículo que conducía N.N. "Pajaro" al momento de su
fotografía.-Preguntado al respecto de si al lugar lo visitaban algunas
otras personas, manifiesta que en el tiempo en que él se encontró
hizo un militar segdo tiene entendido con la jerarquía de "mayor"
apellidado "Uber", queriendo si el citado apellido es legal, como
también si realmente lo era en jerarquía.-Que tiene conocimiento
que el detenido o secuestrado al q se conoce por el nombre de "Per-
ico" se hallaba "fabricado" en una de las piezas de la finca a la que
solamente tenía acceso "Aníbal Gordon"; N.N. "Ericles" y N.N. "Gacela".
Poco así pudo observar en el living-comedor de la vivienda se
hallaba instalado un teléfono de campaña, el cual no funcionaba.

////-Durante la estadía del causante,-A otros integrantes responde que encontrándose en la finca,le fue comentado por "Aníbal Gordon", el cual al llegar el causante también se encontraba en el lugar, que existiría alguna posibilidad de obtener algún beneficio económico mediante la liberación del detenido "Erico", para así con ese dinero lograr un fondo para ser distribuido entre los familiares de los caídos en enfrentamientos contra extremistas, como así también fundar un "diario" de ultra derecha, el cual sería manejado desde la Capital Federal.-Al retornar, cosa que hace nuevamente por vía aerea, se pidiendo recordar si lo hizo bajo el nombre legal o como "Roberto Leodero", y a los pocos días de ello, "Gordon" que también había regresado, pero no con el, dice, le comentó que se habían iniciado las tratativas para el cobro de un millón de dólares por la liberación del ahora si secuestrado, siendo el mismo "Gordon" el encargado de llevarlas a cabo.-Que el día viernes 29 de febrero de 1976 horas de la mañana el declarante se hace presente en la "base operativa" de Pomar y Chivilcoy, donde se encuentra con "Aníbal Gordon" al cual le manifiesta que a las 17,30 horas de ese día se debe encontrar presente a los fines de llevar a cabo el operativo para cobro del dinero por el retoño.-Que así se hace presente en la "base operativa" a la hora indicada procediendo "Gordon" a dejar el trabajo, indicándole al declarante que debía conducir un rodado "Ford Taurus" color rojo, el cual se encontraba en la "base operativa", hasta quinientos metros después del desvío de la Ruta Panamericana en el acceso a Pilar, conociendo el declarante la circunstancia de que en el interior de la guantería el rodado tenía un sobre conteniendo instrucciones para entregar al licencio.-Que así lo hizo para posteriormente dejar el rodado en el lugar indicado y ascender a otro vehículo marca Ford Falcon color verde el cual viajaban N.N."Kris-Kris"; "Aníbal Gordon" y N.N."Cito" el hermano del declarante Enrique Ovando Escobar, procediendo a dar vueltas por el lugar durante una hora a hora y media.-Que ademas en el rodado del declarante y por otra zona de la Panamericana viajaban N.N."Pajaro" "Carlos Martínez Ruiz" y la ya nombrada integrante del grupo "Marta Tzanos Pinto" y en otro rodado Ford Falcon color verde similar al que viajaba el declarante lo hacían N.N."Mino"; N.N."Uto" y N.N."El Tordo Guona", acotando en este acto que todos los integrantes del grupo lo hacían portando armas largas y cortas.

CERTIFICO QUE LA FIRMA
QUE figura en la parte superior
de este documento es auténtica.
ADOLFO LUIS BRAGNARO
JUEZ FEDERAL
FEDERICO ESPONOLE ACHAVES
DRA. CLOT CHAUVE D. GA CHAVES
SECRETARIA FEDERAL

///-cortas.-Que el declarante tenía conocimiento de que "El Pájaro" o "Martínez Ruiz" debía permanecer en intersección de Av. Panamericana y Carlos F. Melo, Partido de Vicente López comunicándose entre el grupo con aparatos "receptores-transmisores", habiendo observado luego del tiempo transcurrido no se presentaron novedades, es decir, que nadie retiraba las instrucciones del interior del vehículo Ford Taunus ya descripto, como así también que el conductor N.N. "Pájaro" o "Martínez Ruiz" no se comunicó con "manifestante", este está podrido, viémosnos, procediendo a tornar a la "base operativa".-Añota así mismo que en la oportunidad intervino también N.N. "El toro Ricardo" al cual lo hacia entrar en el coche Fiat 125 color Bordeaux.-Que así retornan a la "base" de tránsito permanecer a la espera de "Martínez Ruiz" y ver qué regresaba, sospechando que podría haber sido detenido, regresar del lugar.-Aclara así mismo que al momento de retirarse operativo en la "Panamericana" el vehículo Ford Taunus es llevado por N.N. "Kino", que también le fue propuesto por "El Pájaro" o "Martínez Ruiz" haber ido sobre el rodado de los agentes.-Que no obstante ello se negó a tal alternativa dirigiéndose a su domicilio lugar a donde fuera citado por la "secretaría" domingo, presentándose ese mismo día a las 10,00 horas, siendo informado en esa oportunidad, presentando la declaración ante sus testigos de la manera que lo hizo para no comprometerse él y los otros.-Que nada más tiene que decir por lo que previa lectura y certificación firma al pie para constancia, justamente con los testigos que certifican.-

X -----

/////CAMP GUAR CBA, 121100 Ago 77.-

- "Certifico que las presentes fotocopias que constan de 10 fojas, corresponden al original que fuera puesto ante mí en la que obra en las actuaciones confeccionadas por la Policía Provincial de Buenos Aires".



Angele Benito Medina
ANGELE BENITO MEDINA
Tel. 4-321111 ext. 101
Calle 121100 - Capital Federal

Clave de la causa

Con esta fecha a desacho una persona a la cual hechole
se le recibió declaración informativa digna de conformidad
constando llamarla "ENRIQUE OLVALDO RODRIGUEZ", de nacionalidad
instruido, estado civil casado, de 25 años de edad, nacido en la
Capital Federal de la República Argentina, el día 20 de enero de 1951
y sus padres Enrique y Elena Antonia Gaudio con domicilio en la calle
Aviación 3662 piso tercero dyto. "23" de Capital Federal, seguidamente
preguntado ¿en fuerza sobre otros nombres o apodos manifiesta el
que para sus tareas el de "Ricardo Burgos", interrogado que fuera
los hechos que se investigan DECLARA que se desempeña desde ha-
bitualmente tres años a la fecha en la S.I.D.E. (ver retaría de
sección de Estado) como empleado de la misma y con el cargo de
en la calle "C-2 Ins. 13", encontrándose en la actualidad desempeñand
la custodia del Secretario de Inteligencia.-Interrogado que /
respecto al hecho que se investigan y sus implicancias en el m
encionado encontrándose prestando servicios en el "puesto de j
número 18", una de las bases operativas qd. se contaba la Secret
de relación con una persona a la cual conoció como "Silva" el /
encargado del personal denominado "se orgánico" pero si opera
que una vez disuelto este puesto, declarante para a cumplir
necesidad de custodia y lo describió.-Que con posterioridad toma
conocimiento que el nombrado "Silva" se encuentra a cargo de un grupo
que opera en la base operativa de la calle Pómbo y Chivilcoy
en la Capital Federal, lugar donde concurre a principios del mes del mes
del corriente año, sin conocimiento del secretario de inteli-
gencia es el General Laille.-Allí se integra al grupo que es
dirigido por el nombrado "Silva", el hermano del declarante Hu-
ctor Escobar; y mediante fotografías que se le exhiben, corrien-
do procedentes y numeradas como uno(1)y dos(2), se sabe con
que resulta ser N.N.(a)"El Pijaro"; "Carlos Martínez Ruiz"
entre dos, N.N."Julio"; con el número tres,(tapándose la cara)
"Hector"; con el número cuatro N.N."El odontólogo"; con el nú-
mero cinco N.N."Pericles"; con el número seis N.N."Tato"; con el nú-
mero siete, el hermano del declarante Rubén Héctor Escobar; con el nú-
mero ocho N.N."Kino", todos estos como ya se expresara reconociéndose
que operan en la base operativa A-14.

Enviado a la Oficina de Control Legal que la tiene
que opera en la base operativa A-14

Vista en la

///-tancia.-Que así en los primeros días del mes de junio se
contrató "Aníbal" en una de las reuniones que habitualmente llevaba
a cabo en la "base operativa de Temir y Chilca", lo manifestó el
declarante y al grupo allí reunido que se realizaría un trabajo "dado con el caso "Graiver", respecto a la detención de una persona
cincada en el mismo.-Que unos días después en otra reunión manifestó
que esa persona ya estaba ubicada disponiendo en ese
"operativo" para ello el declarante recordó que lo hacían, por
el pudo ver en dos rodados, en una Ford Falcon color verde lo
"Aníbal"; "Uto"; "N.N." "Graiver"; "..."; "El Torito"; al declarante
no recordando la disposición que estos llevaban en el rodado.
Al recordar también concurrió N.N., "El Pajarito" Martínez
que así tras circular por diversos callejones de la zona centro
(bancaria y comercial) proceden a "levantar" una persona la
mismo a la "base operativa" y a ser interrogada en establecimiento
en la persona buscada, razón por la cual tuvieron a salir dejando
la vía pública, regresando a la "base". Allí los comunicaron que
se había pedido seguir hasta una oficina en la proximidad
de la calle Paraguay, lugar a donde se trasladan los auto sobradados
dos vehículos Ford Falcon color verde, y luego de repetir la
el causante proceden a su entorno, trasladándolo "funcionado y
dijo" en el asiento de uno de los vehículos, llegados al lugar se
dio a interrogar a la persona detenida sobre algunos tópicos
nados con el caso "Graiver" posteriormente se optó por trasladar
a la provincia de Córdoba, teniendo conocimiento de que en el
la confeccionó al detenido un documento falso (una Cédula de Identidad)
haciéndole constituido en el lugar una mujer a la cual era
para vez que la veía, pero que sabía es empleado de la S.I.D.E.
luego proceden a trasladar al detenido en tres rodados visto
que dos eran los Ford Falcon color verde, comunicaron también que
el operativo de traslado concurrieron "El Pajarito"; "Aníbal Gómez
Silva", la mujer de la cual no sabe su apellido pero que en el
señalaba ser esposa del detenido para así tratar de eludir el
visible control en la ruta, ademas viajaba "El Torito"; "Kris Kris";
"Julio" y crece "El Uto". De lo más seguro no haber conocido
el declarante, su hermano y el sobrino N.N. "Aragón" en razón a
que no cumplir con sus servicios en la secretaría.-Que al retorna
Córdoba "Alvarez" y el grupo, encontrándose en la "base", "Silva", "

CÓDIGO CIVIL
ART. 142

//////señala que se necesitaba la libertad del detenido en
moto de un millón de dólares,cosa ésta que el declarante aprobó e
tendo de acuerdo en esos momentos, su superior.-Con posterioridad e
convocado a concurrir a la ciudad de Córdoba con el fin de relevar
a su hermano de la custodia del secuestrado,viaje este que efectúa
pr vía aerea,habiéndole adquirido el pasaje N.N."El Pájaro".-Al llegar
al aeropuerto de "Pajuelas Blancas" pasan a recogerlo N.N."Tato" y
N.N."Gonzo" trasladandolo a un chalet sito a unos diez kilómetros
algo mas lejos de "Pajuelas Blancas".-Que allí se encontraban, su hermano; N.
"Pericles"; N.N."Kino" habiendo observado el declarante que concurrió
al lugar una persona la cual le fue presentada como "el Mayor Uber"
y si mismo observó que encontraba instalado un teléfono de campaña q
se comunicaba con el "segimiento en que prestaba servicios el milit
cuestionado anteriormente, no habiendo sido utilizado el mismo en el
período en que el declarante permaneció en custodia. Que el declarante
conocía al secuestrado por el apodo de "Periles" observando que el
mismo permanecía detenido en un cuarto cercano a un baño, mirando d
trás la puerta del baño, el cuarto de la derecha. Habiendo transcurrido
el turno de vigilancia, en diciembre tres días, sin alternativa
de hacer constar, regresando por la misma vía a la Capital Federal.
La en ésta, el día viernes 27 de febrero llega a la "base" al mediodía donde
se enteró que en horas de la tarde se efectuaría el rescate, habiéndose
acordado que cobrarían la mitad de la suma pedida, y el resto m.s.
plante, pena a lo cual el secuestrado, no recuperaría la libertad,--.
De acuerdo a las 16,30 a 17,00 horas, lo hace el declarante
en vehículo Ford Falcon color verde, juntamente con su hermano, "Anit
Gordon"; "Kris Kris" que manejaba el rodado; en otro Ford Falcon de l
mismo características lo hacían N.N."Ayo"; N.N."El Tordo"; N.N."Gac
N.N."Kino" y en el Renault 12 color bordeaux o rojo N.N. Martínez Ro
y la mujer cuyo nombre no recuerda pero que sabe es empleada de la
S.I.D.E.-Con relación a los lugares ocupados en los vehículos, no
puede determinar en razón de que se cambiaron de lugar en algunas o
portunidades, como así tampoco la distribución en la ruta y las fuen
tanas de cada uno de los rodados, ya que sobre el terreno algunos e
talaron los planes prefijados.-Que así recuerda se trajo al lugar
en vehículo marca Ford Icarus color rojo con vinílico negro, el cual
fue estacionado sobre la Ruta Panamericana desvío a Pilar en dire
cción a la mencionada localidad.-Que también tiene conocimiento en
Certifico que el Testim
que dice en la presente
expresión de un detallado
ADOLFO JUAN AGHASCO DIA. A.D.H. CHAVES S. J. CHAVES
JULIO FEDERICO SECRETARIA FEDERAL

////-interior del citado rodado se hallaban instrucciones tal vez a la forma de entrega del dinero.-Que así mismo aclaró concordaron al lugar con armas cortas y largas y a totalidad de la misma espaldando el sobre del rescate, pues también que la persona trasladadora el dinero en cuestión tuviese algún tipo de custodia. Que en determinado momento mencionan contacto con el rodado Ford 12, así como observan se efectúa sobre la zona un "operativo".-que sin llegar a sobromaltratarlos piensan que pueden llegar tener algún tipo de problemas, por lo que "Aníbal Górdon" y "Silva" deciden levantar el operativo, sobre vando que N.H."Kino" procede a vararse el vehículo Ford Taurus, dirigiéndose todo el grupo a la base, procedimiento de Córdoba, donde se les informa que en el momento donde se encontraba el secuestrado, "...se había perdido todo y cualquier momento presentaría el Ejército", -En razón de que el clarante se encontraba durmiendo en su automotor, es despiertado "Aníbal Górdon" y "Silva" quien le notifica lo narrado anteriormente manifestandole textualmente "ya no nos quedó todo".-que decidieron a trasladarse con el rodado Ford Falcon color verde juntamente con "Aníbal Górdon"; N.H."Rayo"; N.H."Kino" y su hermano habiendo un "boliche" donde tocaron algo para posteriormente desde ese lugar separarse llevándose el rodado "Aníbal Górdon" y "Silva", fueclarante se retiró a su domicilio, lugar donde posteriormente fue por la Secretaría, el día domingo concorriendo esa misma día Secretaría donde quedó detenido. -Que es cuanto tiene que decir que por vía lectura y ratificación firma al pie para constancia ante los actuantes.

////CAMO GUAR CBA, 121100 Ago 77.

- "Certifico que las presentes fotocopias que consta de cuatro folios, corresponden al original que fuere puesto ante mi visto y que obra en las actuaciones confeccionadas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.



Domingo Silveira
ANGEL RENÉ MEDIC
Tel. - José de San Martín 1111
CABA B.M.T. - CABA B.L.A. 4IV

CONFIDENCIAL
S. C. CHAPALA

estaban credenciales y documentación y mientras esto ocurría, se realizó un "soldado" y le dijo "a voz te venimos a buscar...te salvo....", considerando por ello que iba a ser liberado de inmediato, pero con sorpresa observó que el personal militar se retiraba --e-rio desconectar y llevarse un teléfono de campaña;--prosiguiendo en su escape de sus captores, quienes luego de juntar todos los efectos, lo abandonaron en un ford-falcon y se retiraron de ese lugar; fué alojado en el día o sea sábado 23 en una casa, donde también habría un automóvil y en horas de la noche, lo sujetan al rodado, circulan por un tiempo prolongado, luego estacionan y aparentemente sus captores escuchan al Jefe, quién no habría llegado, por eso al amanecer del día siguiente es liberado en los "valles de Punilla", previo amenazarlo que si diera alguna declaración, sería eliminado, juntamente con toda su familia. Al ser liberado, escuchó que se aproximó otro vehículo que en su motor estableció era un ford-falcon y al ver de estar "el bicho" se observó era de color claro. -Pasaron varias las armas del primer vehículo al segundo y el ocupante de éste dio instrucciones sobre su liberación, comunicaciones, etc., agresivo que reconoció la voz ronca correspondiente al mayor "Juez", a quién identifica por otras manifestaciones que escuchó tanto en la oficina que él crece es del ramo, como también en la casa donde se hallaba cautivo, que era visto por esa misma persona de la voz ronca y preguntaba como iban las negociaciones con relación al pago del rescate. --

En su vez el señor Juez del servicio secreto federal se le brindó a su liberador una reunión en el restaurante de PEDRO LEÓN TIRALIH, se cumplió una reunión entre el señor Juez regresando en las declaraciones del nombre de suya fotocopia se adjunta a estas

Angel Renee MEDINA
TALL. D. Comisionado

CERTIFICO que la FIRMA
que figura en la PRESTAMO
corresponden a la PERSONA
DADA "CHAVES".
Dña CHAVES
SECRETARIA FEDERAL

SECRETARIA FEDERAL